

**INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN
NO FINANCIERA CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

LUCTA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO DE LUCTA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2019

A los Accionistas de LUCTA, S.A.:

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019, de LUCTA, S.A. y sociedades dependientes (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "Índice de contenidos exigidos por la Ley 11/2018 con referencia a los estándares GRI" incluida en el EINF adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido de este, es responsabilidad de los Administradores de LUCTA, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de contenidos exigidos por la Ley 11/2018 con referencia a los estándares GRI" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de LUCTA, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica a la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica” (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la Información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en los apartados “Materialidad” del EINF, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2019.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2019.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Fundamento de la conclusión con salvedades

El EINF adjunto no incluye la siguiente información requerida por la normativa mercantil vigente:

- La remuneración media, incluyendo la retribución variable, dietas e indemnizaciones, de los consejeros y directivos.
- Las remuneraciones medias y su evolución desagregada por sexo y clasificación profesional.
- Brecha salarial.

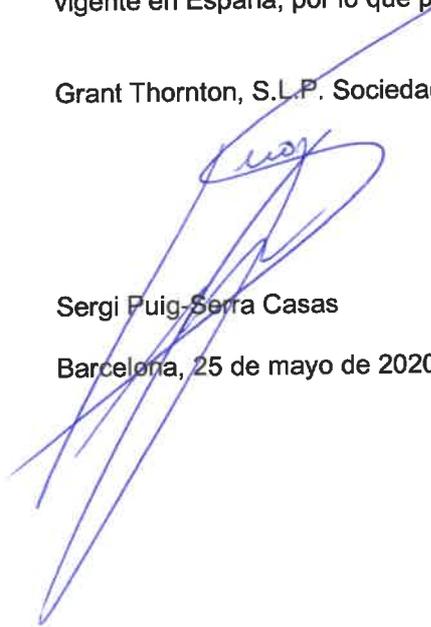
Conclusión con salvedades

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en el párrafo “Fundamento de la conclusión con salvedades”, no se ha puesto de manifiesto aspecto adicional alguno que nos haga creer que el EINF de LUCTA, S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla “Índice de contenidos exigidos por la Ley 11/2018 con referencia a los estándares GRI” del citado Estado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal



Sergi Puig-Serra Casas

Barcelona, 25 de mayo de 2020

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

GRANT THORNTON, S.L.P.

2020 Núm. 20/20/01976

IMPORT COL-LEGAL: 30,00 EUR

Informe sobre treballs diferents
a l'auditoria de comptes

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

El 29 de diciembre de 2018, se publicó en el BOE la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad ("**Ley 11/2018**").

La Ley 11/2018 es el resultado del proceso de convalidación y tramitación como proyecto de ley, del Real Decreto Ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se transpuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

En este contexto, la Ley 11/2018 establece la obligación para determinadas sociedades de elaborar anualmente un estado de información no financiera ("**EINF**") que contenga información relativa, por lo menos, a cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, que deberá incorporarse en el informe de gestión o podrá elaborarse, formalmente, en un documento separado que formará parte asimismo del informe de gestión.

En atención a lo anterior, resultando dicha obligación de aplicación a Lucta, S.A. y sus sociedades dependientes (el "**Grupo Lucta**"), el Grupo Lucta redacta el presente EINF en un documento separado al informe de gestión correspondiente a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2019, constituyendo parte integrante del mismo.

De conformidad con el nuevo artículo 49.6.e) del Código de Comercio, introducido por la Ley 11/2018, para la elaboración del presente EINF se han tenido en cuenta (i) los indicadores clave de resultados no financieros utilizados en la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI), marco internacional de *reporting*, y (ii) la Comunicación de la Comisión Europea 2017/C 215/01 en relación con las directrices sobre la presentación de informes no financieros.

Asimismo, respecto a las cuestiones detalladas en el EINF propuestas por la Ley 11/2018, se han tenido en cuenta, en su caso, (i) la materialidad de cada una de las cuestiones vinculadas a las actividades del Grupo Lucta; (ii) los principales riesgos relacionados con cada una de dichas cuestiones; (iii) las políticas implementadas por el Grupo Lucta para identificar, evaluar, prevenir y atenuar dichos riesgos; (iv) los resultados de las políticas implementadas; y (v) los indicadores clave de resultados.



La información contenida en el presente EINF del Grupo Lucta ha sido verificada por GRANT THORNTON S.L.P., en su condición de prestador independiente de servicios de verificación, de conformidad con la nueva redacción del artículo 49.6 del Código de Comercio dada por la Ley 11/2018.

1. MODELO DE NEGOCIO DEL GRUPO LUCTA

1.1. Descripción del modelo de negocio: organización, estructura y entorno empresarial del Grupo Lucta

El Grupo Lucta es una empresa global dedicada al diseño, fabricación y venta de (i) aromas para la alimentación humana, (ii) fragancias para perfumar productos del hogar y del cuidado personal y (iii) aromas y aditivos para la alimentación animal.

Dichas actividades se llevan a cabo en las siguientes divisiones, en las que asimismo pueden distinguirse diferentes productos:

(i) División de aromas

Los aromas estimulan los sentidos del gusto y del olfato y constituyen, por tanto, un factor clave para diferenciar un alimento de otro y para favorecer que un alimento sea preferible y más apetecible que otro.

El objetivo principal de la división de aromas es diseñar aromas de máxima calidad que logren hacer del producto final una referencia en el mercado.

Productos: Aromas para uso en alimentación humana destinados a los sectores de la confitería (por ejemplo, chicles), productos lácteos (por ejemplo, yogurts), productos de horneado (por ejemplo, margarinas), snacks (por ejemplo, patatas fritas), productos cárnicos (por ejemplo, salchichas) y bebidas (por ejemplo, café aromatizado).

(ii) División de fragancias

Las fragancias estimulan el sentido del olfato, siendo un elemento determinante del éxito en el mercado de un producto para el cuidado del hogar o el cuidado personal.

La división de fragancias está volcada en ofrecer fragancias creativas que permitan identificar el producto final y refuercen la comunicación de sus cualidades, diseñadas para atraer al consumidor.

Productos: Fragancias para uso en el sector del cuidado del hogar (por ejemplo, ambientadores, detergentes, suavizantes, productos de limpieza, lejías y lavavajillas) y fragancias para el cuidado personal (por ejemplo, champú, gel de baño y toallitas húmedas).

(iii) División de zootecnia

La zootecnia se centra en el desarrollo de la nutrición animal con el objetivo de potenciar el rendimiento de los animales y de crear sostenibilidad y bienestar.

La división de zootecnia está al servicio de la palatabilidad de los piensos animales, generando aditivos que se adapten a las nuevas necesidades y que garanticen las posibilidades de éxito del producto final.

Productos: Aromas (para mejorar la palatabilidad y el comportamiento ingestivo de los animales), productos para la mejora de la eficiencia, salud y bienestar de los animales (por ejemplo, mejora de la integridad intestinal y estrés oxidativo) y aditivos para mejorar la calidad y conservación del alimento (por ejemplo, antioxidantes, acidificantes y antifúngicos).

Modelo de negocio competitivo

Los aromas, las fragancias y los aditivos desarrollados por el Grupo Lufta en cada una de las tres divisiones descritas son utilizados por los fabricantes de productos de gran o medio consumo para estimular el sentido gustativo u olfativo de sus productos y fidelizar a sus consumidores, consiguiendo que las marcas y los productos que distribuyen se diferencien de sus competidores.

Ante el gran aumento de la competitividad en el mercado de los productos de gran o medio consumo, la tendencia de las marcas ha sido la personalización y segmentación de sus productos, lo que exige que los productos desarrollados por el Grupo Lufta se caractericen por ser altamente especializados y personalizados.

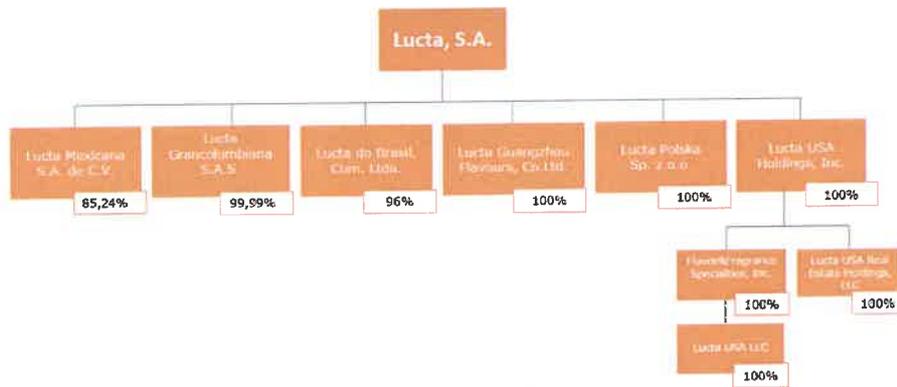
De esta forma, aquellos aromas, fragancias o aditivos que en un tiempo eran genéricos y que, por lo tanto, se diseñaban para ser vendidos a diferentes clientes, hoy deben diseñarse a medida de cada cliente. Así, no existen dos productos idénticos en el mercado, sino que las variantes de cada producto pueden ser infinitas, dependiendo de las necesidades de los clientes, de las exigencias de los consumidores finales y de las aplicaciones del producto final, que exigen comprobar que física, química y organolépticamente cumplen con sus expectativas.

En consecuencia, la industria de aromas, fragancias y zootecnia requiere de un importante *know-how* del sector, los productos y el mercado, radicando el peso principal del negocio del Grupo Lufta en la creación y el desarrollo de las tecnologías necesarias para la fabricación de

sus productos a través de las actividades de I+D y la formulación de cada aroma, fragancia o aditivo.

Organigrama del Grupo Lucta

Lucta, S.A. es la sociedad matriz del Grupo Lucta, no cotiza en la Bolsa española y tiene su sede social en Calle Serrano, 110, 1ª (Despacho 2), 28006, Madrid (España). Tal y como se desprende de la imagen siguiente, integran el Grupo Lucta un total de diez (10) sociedades¹.



Presencia global

El negocio del Grupo Lucta se desarrolla a través de distintas sociedades situadas en Europa, Norteamérica, Sudamérica y Asia, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



- Oficina Central en España + 6 Filiales en todo el mundo
- 897 empleados
- 5 Centros de Diseño y 5 Plantas de Producción

¹ No se incluyen sociedades inactivas.

1.2. Mercados en los que opera el Grupo Lucta

El Grupo Lucta opera a nivel global, a través de los siguientes operadores:

(i) Entidades locales

En España, Estados Unidos, México, Colombia, Brasil, Polonia y la República Popular China.

(ii) Agentes comerciales, representantes y distribuidores

En Albania, Alemania, Argelia, Austria, Benelux, Bielorrusia, Bosnia, Bulgaria, Chile, Corea del Sur, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Indonesia, Irán, Irlanda, Italia, Japón, Macedonia, Malasia, Marruecos, Moldavia, Montenegro, Noruega, Panamá, Perú, Portugal, República Checa, República Dominicana, Rumanía, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Túnez, Ucrania, Vietnam y Reino Unido.

1.3. Objetivos y estrategias del Grupo Lucta

1.3.1. Valores

Los valores detallados a continuación inspiran la actividad de todo el Grupo Lucta:

- | | |
|---|--|
| (i) La responsabilidad social | Concretada en la ética en los negocios, el respeto a las leyes, los derechos humanos y el medioambiente. |
| (ii) La valoración de las personas | A través de una retribución justa y de un ambiente que favorezca su pleno desarrollo como personas y como profesionales. |

(iii) La creación de valor

Para los clientes, los empleados, la sociedad, los accionistas y los proveedores, a través de un crecimiento sostenido, rentable y autofinanciado.

(iv) El espíritu de servicio

Materializado en una respuesta rápida, adecuada y correcta a todas las demandas, tanto internas como de sus clientes.

(v) La calidad del trabajo

Entendida como la asunción de responsabilidades, la iniciativa y creatividad necesarias para que todas las tareas alcancen unos estándares acordes a las exigencias de sus clientes.

1.3.2. Misión, visión y grupos de interés

La misión del Grupo Lucta es diseñar y desarrollar la mejor propuesta de valor para sus clientes y grupos de interés a través de un equipo humano apasionado y comprometido. Con la visión de convertirse en una empresa global e innovadora, que aporta soluciones para la alimentación humana y animal y es reconocida como especialista en el desarrollo de fragancias de valor añadido.

Asimismo, el Grupo Lucta pretende dar cobertura a las expectativas de sus grupos de interés, tal y como se indica a continuación:

Grupos de interés	Expectativas
Sus accionistas	<ul style="list-style-type: none"> - Rentabilidad. - Crecimiento de la empresa. - Ausencia de conflictividad laboral. - Ausencia de sanciones que pongan en riesgo la continuidad del negocio. - Sostenibilidad ambiental. - Reputación.



Sus clientes	<ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento de la calidad y seguridad alimentaria del producto.- Cumplimiento de plazos de entrega.- Cumplimiento de normativa ligada a producto químico y/o alimentarios.- Asesoramiento técnico.- Renovación/ampliación de cartera de productos.- Agilidad en la respuesta de reclamaciones y/o consultas.
Sus proveedores	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento de planificación.- Especificaciones claras de la formulación/producción.- Seguridad de producción.- Continuidad de negocio.- Cobro en plazo.- Establecimiento de buenas relaciones comerciales.
Sus empleados	<ul style="list-style-type: none">- Salario.- Seguridad laboral.- Desarrollo personal y profesional.- Comunicación.- Mejora en las condiciones de trabajo (seguridad y salud).
La sociedad	<ul style="list-style-type: none">- Incremento de los puestos de trabajo.- Mantenimiento de la sostenibilidad del entorno.- Colaboraciones didácticas y pedagógicas.- Disponibilidad para incorporar alumnos.- Seguimiento de convenios.

1.3.3. *Objetivos y estrategia*

El Grupo Lucta conjuga el desarrollo de su actividad con un crecimiento sostenido, una alta rentabilidad y una larga presencia a largo plazo en el mercado.

Con el fin de lograr el objetivo anteriormente referido, el Grupo Lucta basa su crecimiento en una estrategia dirigida a la globalización, la innovación de los productos conforme a las necesidades del mercado y una diversificación focalizada en la expansión del negocio.

• **Globalización**

El recorrido del Grupo Lucta muestra su aspiración a convertirse en una empresa global. Se funda en 1949, comenzando el proceso de globalización en 1962 con la puesta en marcha de Lucta Grancolombiana S.A.S. en Bogotá; en 1964 se crea Lucta USA Inc. y en 1965 Lucta Mexicana S.A. de C.V., que inaugura planta de producción en 1968. En una segunda fase de

globalización, se crea Lucta do Brasil, Com. Ltda. en 1993. En el año 1999 se crea Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd. en la República Popular China y Lucta Polska Sp. Z.o.o en Polonia. Finalmente, en 2015 adquiere en Estados Unidos Flavor&Fragrance Specialties Inc., una empresa ya consolidada.

No obstante, la globalización del Grupo Lucta va más allá de la expansión geográfica orgánica o a través de nuevas adquisiciones. Su objetivo es potenciar el activo más importante para el Grupo: sus colaboradores, promoviendo equipos globales, manteniendo la actuación local y preservando la cultura corporativa. Este enfoque tiene la finalidad de (i) identificar y activar el mejor talento dentro del Grupo Lucta; (ii) conocer de primera mano las necesidades de otras localizaciones; (iii) fomentar el conocimiento cultural de las distintas geografías; (iv) facilitar e integrar la formación continuada; y (v) fomentar la cultura corporativa con base en la confianza entre las distintas empresas del Grupo Lucta.

- **Innovación**

La inversión fundamental del Grupo Lucta está en la investigación, que oscila entre el 8 y el 10% anual de la facturación anual. En particular, la división de zootecnia es un área preferente de investigación puntera.

La mayor parte de los productos del Grupo Lucta se diseñan en España por Lucta, S.A., que actúa como una central de I+D, en sus instalaciones sitas en Montornès del Vallès (Carrer de Can Parellada, número 28), en Bellaterra (Edificio Eureka del Campus de la Universidad Autónoma de Barcelona) y en Sant Aniol de Finestres (El Castell, Polígono 2, parcela 10).

Sin embargo, recientemente, y siguiendo la tendencia hacia el diseño y adaptación local de productos, Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd. ha iniciado una incipiente actividad de I+D en las divisiones de aromas y zootecnia, destinada a la fabricación y comercialización a nivel local. En todo caso, dicha actividad, que se realiza en sus propias instalaciones en China, sigue basándose en la constante transferencia de conocimiento por parte de Lucta, S.A.

- **Diversificación**

Gracias a la innovación y la investigación, el Grupo Lucta ha podido implementar una estrategia de diversificación. En este sentido, el Grupo Lucta comienza su actividad con aromas para productos de alimentación humana. Crea en 1966 la división de aditivos para la alimentación animal y en 1987 se segmenta la división de aromas y fragancias. Continúa la especialización en 1989, ampliando a cárnicos la división de aromas y segmentando entre cuidado de hogar y ambientación la de fragancias.



Con base en lo anterior, la estrategia del Grupo Lucta se concreta en los siguientes principios estratégicos:

(i) Enfoque

Centrándose en ofrecer, con pasión, la mejor propuesta de valor a sus clientes.

(ii) Adaptación

Abrazando los retos presentes y futuros de manera ágil, flexible y positiva.

(iii) Compromiso

Comprometiéndose con sus clientes, colaboradores y promoviendo la generación de valor compartido.

(iv) Integridad

Actuando con equidad y respeto, asegurando el cumplimiento de las leyes y la calidad.

(v) Diferenciación

Desarrollando productos nuevos y distintos a los demás para ofrecer una propuesta de valor única.

(vi) Prudencia

Actuando con rigor y reflexión para garantizar un crecimiento sostenido y rentable.

1.4. Principales factores y tendencias que pueden afectar a la futura evolución del Grupo Lucta

Como se ha señalado en el apartado 1.3.3. anterior, el gran reto del Grupo Lucta es lograr presencia y crecimiento en el mercado global. Sin perjuicio de ello, existen ciertos factores que pueden impactar positiva y negativamente en la consecución de dicho objetivo.

- **Cuestiones geopolíticas**

Las cuestiones geopolíticas pueden afectar directamente al Grupo Lucta y, especialmente, a las sociedades que lo integran que se encuentran en mercados más sensibles. En este sentido, la implementación de políticas comerciales proteccionistas en las zonas geográficas donde opera el Grupo Lucta podría tener un impacto negativo en la organización. Por el contrario, en el caso de políticas comerciales más liberales, el impacto para el Grupo Lucta sería positivo.

Asimismo, otra cuestión geopolítica que conviene destacar es el impacto que tiene en la división de zootecnia la fuerte presión de la fiebre porcina africana (AFS), sobre todo, en determinadas geografías, como la República Popular China, Taiwán o Vietnam, existiendo el riesgo de extenderse a otras áreas.

- **Cuestiones regulatorias**

Las cuestiones regulatorias también pueden tener un impacto sustancial en el Grupo Lucta, concretamente, aquellas reformas de leyes en relación con aromas, fragancias y zootecnia. Estos cambios pueden implicar la reformulación de los productos y, en consecuencia, la necesidad de nuevas inversiones. No obstante, a su vez, también supone una gran oportunidad para el Grupo Lucta, pues le obliga a reinventarse e, incluso, a explorar nuevos nichos de mercados.

Ejemplo del impacto de las cuestiones regulatorias es el Reglamento Europeo de Registro, Evaluación, Autorización y restricción de Sustancias Químicas (REACH, por sus siglas en inglés: *Registration, Evaluation, Authorisation and restriction of CHemicals*). El Reglamento REACH requiere que todas las empresas que fabriquen o importen sustancias químicas a la Unión Europea en cantidades superiores a 1 tonelada/año, registren esas sustancias en una Agencia Química Europea. Dicha norma está amenazando a la industria de aromas y fragancias, en tanto en cuanto el coste del pre-registro y registro de sustancias químicas está afectando a la economía de las empresas. En consecuencia, dichos costes se traducen en un aumento del precio de las materias primas.

- **Nuevas tecnologías**

Las nuevas tecnologías se erigen como un tercer factor que influye en la organización. En este caso, el ritmo acelerado al que éstas evolucionan exige que el Grupo Lucta tenga que adaptarse a la transformación digital para continuar siendo competitivos, lo que puede conllevar una inversión relevante para el mismo. Sin embargo, ello también supone una oportunidad para el Grupo Lucta no sólo en términos de eficiencia, sino también en aquellos aspectos que mejoran el servicio a los clientes y que permiten desarrollar nuevos procesos y modelos de negocio. A este respecto, el Grupo Lucta se ha implicado en cuestiones relacionadas con el *big data*, *advanced analytics* y la inteligencia artificial (*machine teaching and machine learning*), donde el cliente es el centro (*customer centric*).

Asimismo, otras tecnologías emergentes como el *cultured meat* y *novel vegan meat replacement* pueden ser grandes oportunidades de negocio para la División de Aromas y, a la vez, un cambio de paradigma para la División de Zootecnia.

Consecuentemente, el Grupo Lucta está en permanente exploración de nuevas tecnologías y tendencias para anticiparse a los cambios del mercado y aprovechar las oportunidades de negocio que se puedan generar.

- **Competencia**

La competencia también es uno de los factores que puede influir en la evolución del Grupo Lucta, pues en un entorno global, ésta es cada vez mayor y, en consecuencia, los riesgos o las amenazas a las que se expone el Grupo Lucta también. A pesar de ello, las exigencias de la competencia han supuesto que el Grupo Lucta ofrezca un producto más especializado a sus clientes y centre su crecimiento en una estrategia con un enfoque de innovación y diversificación, lo que ha tenido como resultado su permanencia en el mercado.

Del mismo modo, en un contexto cada vez más competitivo y global, las empresas buscan crear organizaciones más eficientes y con mayor cuota de mercado. Entre las formas de alcanzar dicho objetivo, destacamos las operaciones de fusión y adquisición que están afectando al sector de aromas y fragancias.

El objeto de las operaciones de adquisición no es, exclusivamente, el aumento del fondo de comercio o la cuota de mercado (*market share*), sino también la diversificación en mercados adyacentes o complementarios o la integración vertical en la cadena de valor, para garantizar el suministro o acceso a algunas especialidades naturales o materias primas.

- **Desarrollo de políticas ambientales más restrictivas en la República Popular China**

Las políticas restrictivas para la defensa del medio ambiente es otro de los factores que puede afectar a la evolución del Grupo Lucta y, especialmente, al coste y la disponibilidad de las materias primas en el sector de aromas y fragancias. En este contexto, en julio de 2017, la República Popular China empezó a implementar políticas medioambientales muy restrictivas (tendencia que se mantuvo en el año 2018 y también en el año 2019) que provocaron un gran aumento del número de empresas sancionadas e incluso el cierre de plantas de producción. Debido a esta situación, el coste de la transformación de las materias primas ha aumentado de forma considerable, conllevando asimismo que algunas de estas materias primas puedan dejar de estar disponibles en el mercado. En consecuencia, teniendo en cuenta que ciertos proveedores globales y únicos del Grupo Lucta proceden de China, la presión medioambiental en dicho país podría tener un impacto relevante en la división de aromas y fragancias, obligando asimismo al Grupo Lucta a buscar nuevos proveedores de materias primas en otras zonas geográficas.

- **Condiciones climáticas y otras circunstancias de fuerza mayor**

Las condiciones climáticas son otro de los vectores que podrían afectar al Grupo Lucta, con especial incidencia en aquellas geografías donde se dan fenómenos climatológicos más severos y de forma más frecuente, afectando al coste y suministro de materias primas naturales (por ejemplo, aceites esenciales o vainas de vainilla).

Asimismo, los distintos eventos de fuerza mayor (*force majeure*) ocurridos en 2017 y 2018 (por ejemplo, el incendio de la planta de producción de citral de la multinacional BASF en Ludwigshafen, Alemania), han extendido su repercusión durante el 2019 y han establecido una nueva normalidad de precios de mercado.

- **Incidencia de la pandemia causada por el COVID-19**

Conviene destacar también el impacto de la infección originada por el Coronavirus (COVID-19). Desde que se tuvo noticia del primer caso de infección por Coronavirus COVID-19 en la ciudad de Wuhan (China) a finales de diciembre de 2019, el brote se expandió rápidamente a un gran número de ciudades de ese país y posteriormente a numerosos países de todo el mundo, incluido España. Ello ha llevado a que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declarara el brote del Coronavirus COVID-19 una pandemia internacional, afectando actualmente a más de 150 países.

La rápida evolución de los hechos, tanto a escala nacional como internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el escenario económico mundial y de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y otras normas posteriores que lo han prorrogado, así como a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Coronavirus COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo (modificado por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo) y normas posteriores de urgencia que regulan diferentes ámbitos. Siendo ello así, si bien los acontecimientos provocados por el Coronavirus COVID 19 no han impactado hasta la fecha de forma significativa en los parámetros económicos y financieros del Grupo Lucta y su actividad no se ha visto discontinuada, dado el carácter esencial de la misma, se han adoptado las medidas necesarias para asegurar los más altos estándares de protección de la salud de los empleados. Asimismo, se han adoptado diversas iniciativas de colaboración social para mitigar el efecto de la pandemia. El consejo de administración y la dirección de la empresa harán un detenido seguimiento de los principales indicadores a fin de detectar cualquier desviación relevante y tomar, en su caso, las medidas correctoras que procedieran.

2. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

Materialidad

El Grupo Lucta tiene un compromiso firme con la responsabilidad hacia el medio ambiente, pues es consciente del impacto que pueden tener sus actividades en dicho ámbito.

Por ello, la protección medioambiental desempeña un papel fundamental y prioritario, basándose su sistema de gestión en los siguientes factores:

-
- (i) El compromiso de la Dirección.

 - (ii) El cumplimiento de la legislación, de los requisitos aplicables, de otros requisitos voluntarios suscritos y de las normas internas.

 - (iii) La identificación y la evaluación de los impactos medioambientales.

 - (iv) La formación de empleados y subcontratistas.

 - (v) La minimización de la emisión de contaminantes y de la generación de residuos.

 - (vi) El establecimiento de objetivos y programas medioambientales.

 - (vii) La información a terceros.
-

Riesgos asociados

Los riesgos asociados a una inadecuada gestión medioambiental podrían provocar un incremento del impacto ambiental en aguas residuales, olores, ruidos y otros residuos. Asimismo, también podrían conllevar sanciones por incumplimiento legal, repercutir de forma negativa en la imagen del Grupo Lucta e incluso la pérdida de negocio, resultando todo ello en una disminución de beneficios.

Los impactos medioambientales más significativos de la actividad desarrollada por el Grupo Lucta versan sobre:

-
- (i) La contaminación del agua.

 - (ii) Las emisiones atmosféricas, destacando el impacto odorífero al entorno inmediato.

 - (iii) La generación de residuos.
-

Gestión

Con el objeto de minimizar los efectos actuales y previsibles de la actividad sobre los anteriores riesgos medioambientales y maximizar su valor, el Grupo Lucta lleva a cabo una gestión medioambiental con enfoque en la sostenibilidad a largo plazo.

En particular, el Grupo Lucta implementa las siguientes políticas:

(i) Recursos naturales

- No derrochar ningún tipo de material y optimizar los procesos. No malgastar el agua, que es un bien escaso.
- Disminuir el consumo energético mediante el control de la climatización o la iluminación.
- Minimizar las materias primas que tienen algún tipo de peligrosidad para la salud y el medio ambiente.

(ii) Vertidos y derrames

- No verter ningún residuo o producto contaminante al alcantarillado.
- Evitar los derrames manipulando y transportando los productos con cuidado.
- Priorizar la actuación ante derrames minimizando la contaminación de agua y suelo.

(iii) Residuos

- Reducir, reutilizar y reciclar siempre que sea posible. Para ello:
- Consumir las cantidades necesarias de materias primas, envases y otros materiales y reducir su peligrosidad.
 - Segregar, clasificar y depositar los residuos en los contenedores y recipientes específicos para facilitar su reciclaje.

(iv) Emisiones

- Utilizar los combustibles más limpios.
- Controlar las condiciones de operación.

(v) Cambio climático

- Reducir las emisiones contaminantes con el uso de sistemas de depuración y tecnologías de incineración térmica (RTO).
 - Promover y aplicar políticas de movilidad sostenible.
 - Adoptar criterios de compra y adquisición de nuevos equipos en función de su mayor eficiencia.
-

(vi) Protección de la biodiversidad

- Vetar la localización de las plantas de producción del Grupo Lucta en una zona protegida, y cumplir con las ordenanzas municipales y legislación aplicable en materia de preservación o restauración de la biodiversidad.
-

Del mismo modo, el Grupo Lucta cumple con la legislación medioambiental aplicable en cada uno de los países donde desarrolla sus actividades y adquiere el compromiso de difundir y fomentar las buenas prácticas medioambientales entre empleados, proveedores, clientes y la comunidad misma.

Concretamente, las plantas de producción de Lucta, S.A., Lucta Grancolombiana S.A.S. y Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd. cuentan con la certificación ambiental ISO 14001:2015.

Para reducir los impactos medioambientales negativos y mejorar tanto el diseño como la entrega de los productos y servicios, el Grupo Lucta lleva a cabo diferentes iniciativas en cada una de las plantas de producción, entre las que pueden destacarse las siguientes realizadas en 2019:

-
- (i) Implementación y mejora del rendimiento de sistemas de depuración de emisiones.
 - (ii) Uso de material de embalaje con estándar *Sustainable Forestry Initiative* en Flavor&Fragrance Specialties Inc.
 - (iii) Estudio base del suelo en las instalaciones de Lucta, S.A.
 - (iv) Vinculación al programa de eficiencia energética de Corporación Ambiental Empresarial (CAEM) en Lucta Grancolombiana S.A.S.
 - (v) Reutilización de envases (*IPC containers*).
 - (vi) Instalación para la reducción de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) y olores en determinadas plantas.
 - (vii) Renovación del parque de carretillas con consumo de gasoil por equipos eléctricos.
 - (viii) Instalación de un sistema de enfriamiento adiabático con mayor ahorro de recursos y eliminación del riesgo de legionelosis.
-

Asimismo, el Grupo Lucta invierte recursos en la prevención de la contaminación y en la mejora continua. Mayoritariamente, los recursos son destinados al tratamiento de residuos y de las emisiones a la atmósfera y al agua con sistemas de depuración. En particular, los costes de la gestión medioambiental del Grupo Lucta han ascendido en 2019 a 1.248.506 .-€. Respecto al año 2018, los recursos invertidos en prevención de la contaminación han aumentado un 4%.

La formación medioambiental de su personal es la clave para el correcto desarrollo ambiental del Grupo Lucta. En este sentido, en el año 2019 se han llevado a cabo 14 actividades de formación, entre las cuales pueden destacarse las relacionadas con procedimientos de actuación en caso de derrames o manipulación de sustancias peligrosas.

En relación con las sanciones administrativas o judiciales resultantes del incumplimiento de la normativa medioambiental en el año 2019, no se han registrado sanciones relevantes ni recargos en ninguna de las cinco (5) plantas de producción del Grupo Lucta.

Los objetivos del Grupo Lucta con respecto a las cuestiones medioambientales pueden concretarse en los siguientes puntos:

- | | |
|-------|---|
| (i) | Reducción de la generación de residuos peligrosos y los no valorizables. |
| (ii) | Reducción del consumo de agua. |
| (iii) | Implementación de medidas de eficiencia y ahorro energético. |
| (iv) | Mejora y optimización de los sistemas de depuración de emisiones al agua y atmósfera. |

Para el año 2020 se mantienen los objetivos ambientales del año 2019 en las diferentes plantas de producción.

Indicadores clave

2.1. Emisiones anuales

	Emisiones anuales²	
	2019	2018
Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) (Tm)	7,22 Tm	5,75 Tm
Otros contaminantes (polvo y partículas) (Tm)	0,88 Tm	2,06 Tm

² No se dispone de mediciones de la planta de producción de Lucta Grancolombiana S.A.S. y Flavor&Fragrance Specialties Inc.

2.2. Economía circular, prevención y gestión de residuos

Economía circular, prevención y gestión de residuos		
	2019	2018
Generación de residuos (Tm)	2.588 Tm	2.263 Tm
Residuos destinados a vertederos (Tm)	300 Tm	201 Tm
Residuos peligrosos (Tm)	915 Tm	1.336 Tm
Variación generación residuos respecto al 2018 (%) ³	13 %	28%
Residuos reciclados/residuos totales (%) ⁴	88%	77%
Generación de residuos (Kg) por Tm de productos	56 Kg/Tm	49 Kg/Tm

En consonancia con el objetivo de reducir la peligrosidad de los residuos del Grupo Lucta, en el ejercicio 2019 se ha reducido en un 31% la generación de residuos peligrosos respecto al ejercicio 2018.

2.3. Uso sostenible de recursos

2.3.1. Materias primas

Materias primas ⁵		
	2019	2018
Consumo de materias primas (productos peligrosos) (Tm)	14.295 Tm	18.053 Tm
Consumo de materias primas (productos no peligrosos) (Tm)	21.358 Tm	15.391 Tm

2.3.2. Consumo de energía

Consumo de energía		
	2019	2018
Consumo de electricidad (kWh)	8.872.925 kWh	8.184.297 kWh
Consumo de gas (kWh)	8.155.952 kWh	7.391.685 kWh
Consumo de energía (gas y electricidad) por tonelada de producto manufacturado	368 kWh/tm	337 kWh
Consumo de carburantes (m ³)	14 m ³	103 m ³

³ No se dispone de mediciones de la planta de producción de Flavor&Fragrance Specialties Inc. y Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd.

⁴ No se dispone de mediciones de la planta de producción de Flavor&Fragrance Specialties Inc. y Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd.

⁵ No se dispone de mediciones de la planta de producción de Flavor&Fragrance Specialties Inc.



Sin perjuicio de los datos que se muestran en la tabla anterior y con el objeto de cumplir con sus objetivos de sostenibilidad medioambiental, el Grupo utiliza asimismo fuentes de energía renovables. En particular, Lucta, S.A. ha registrado en 2019 un consumo de 113,4 MWh de energía de fuente renovable, proveniente de placas solares fotovoltaicas instaladas en el segundo semestre del año 2018.

2.3.3. Consumo de agua

Consumo de agua ⁶		
	2019	2018
Consumo de agua (m ³)	109.698 m ³	106.964 m ³
Agua residual tratada (m ³ /año)	77.674 m ³ /año	75.571 m ³ /año

Resultados de la gestión de 2019

La gestión ambiental del Grupo Lucta se valora positivamente. Durante el año 2019 el Grupo Lucta ha realizado un esfuerzo importante en minimizar la peligrosidad de los residuos, a través de la implementación de: (i) sistemas para alcanzar una mayor segregación de los residuos; y (ii) alternativas de gestión que permitan una mayor clasificación y valorización final de los residuos.

Del mismo modo, se han realizado inversiones y mejoras en los sistemas de tratamiento de emisiones a la atmósfera con nuevos sistemas de filtraje de gases en nuevas instalaciones. En relación con los planes ambientales, se destaca también la mejora en el sector de consumo de recursos, principalmente, el energético, mediante la implementación de medidas de ahorro y eficiencia energética.

Asimismo, es de especial relevancia el esfuerzo realizado en la monitorización automatizada de datos y consumos. Esto permite al Grupo Lucta disponer de mayor información para analizar y detectar oportunidades de mejora, así como su seguimiento para avanzar en la sostenibilidad y adaptación al cambio climático.

⁶ No se dispone de mediciones de la planta de producción de Flavor&Fragrance Specialties Inc.



3. CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

Materialidad

Para el Grupo Lucta la gestión de las cuestiones sociales y de su personal es fundamental, en la medida en que constituyen un factor clave en el éxito de su negocio.

Por este motivo, el Grupo Lucta promueve un entorno de trabajo de calidad, basado en el respeto a la dignidad de las personas, la confianza, la cordialidad y el trabajo en equipo, a través de una política corporativa que impulsa el crecimiento personal y profesional de todos ellos y cumple con todos los estándares éticos de las comunidades en las que está presente.

Riesgos asociados

Desde sus inicios, el Grupo Lucta se ha esforzado en perseguir un desarrollo y crecimiento de su actividad empresarial compatible con la ética y el compromiso social y humano.

Es esencial para el Grupo Lucta que sus empleados estén motivados y tengan un sentimiento de pertenencia a la organización, seguridad laboral y oportunidades para su desarrollo personal y profesional, pues de lo contrario, ello tendría una repercusión negativa en su rendimiento y, en consecuencia, en los resultados del Grupo.

Gestión

El Grupo Lucta basa la gestión de los aspectos sociales y de personal en el respeto a los derechos y la dignidad de todos sus empleados, siendo los valores clave los que a continuación se detallan:

-
- (i) Respeto a la dignidad de las personas y garantía del cumplimiento de los derechos laborales de todos sus empleados.

 - (ii) Adopción de condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables.

 - (iii) Retribución digna y justa.

 - (iv) Exclusión del empleo de menores de edad en todas sus actividades.

 - (v) Respeto a la igualdad de las personas, sin tolerancia alguna a la discriminación por razón de sexo, raza, religión o creencia, ideas políticas, discapacidad, estado civil, orientación sexual, edad, nacionalidad o estatus socioeconómico.

 - (vi) Impulso a la formación de los empleados, favoreciendo su pleno desarrollo como personas y como profesionales.
-



Del mismo modo, el Grupo Lucta implementa diversas medidas para promover la conciliación familiar y laboral, adaptándose éstas a las circunstancias particulares de cada una de las sociedades del Grupo Lucta. Entre éstas, se destacan como las más importantes las siguientes:

- (i) Horario flexible.
- (ii) Concesión de ayudas escolares por cada hijo (3-18 años).
- (iii) Permisos laborales retribuidos.
- (iv) Distribución irregular de la jornada laboral anual (más días de descanso a cambio de alargar la jornada laboral diaria).

En cuanto a la formación de los trabajadores, en el Grupo Lucta es clave disponer de un personal debidamente capacitado en todos los niveles organizativos, con especial énfasis en los siguientes aspectos:

- (i) Formación específica propia del departamento** Es la formación que recibe cada persona del departamento al que debe incorporarse y de tipo principalmente técnico, que se corresponde con las funciones propias a desempeñar en el puesto de trabajo.

Esta formación se considera imprescindible para el correcto desarrollo de los procedimientos propios del puesto de trabajo. Se establece de acuerdo a las necesidades particulares de la persona y de su puesto de trabajo, con el fin de ir adquiriendo un mayor nivel de conocimientos en su área específica.

El resultado de esta formación es que la persona adquirirá conocimientos prácticos concretos que podrá aplicar en su área de trabajo.
- (ii) Formación técnica**
- (iii) Formación para el desarrollo de competencias personales** Es la formación dirigida a desarrollar las habilidades personales (competencias) requeridas para desempeñar el puesto de trabajo correctamente y producir los resultados esperados.

Las competencias pueden ser las de *management* o gestión en puestos de dirección o mandos intermedios, donde para alcanzar

unos resultados de división/departamento o sección se requiere la gestión de un equipo de colaboradores, o competencias personales relacionadas con el tipo de puesto para el resto de posiciones.

Asimismo, Lucta, S.A. organiza el diálogo social con los empleados manteniendo en todo momento informado al comité de empresa y, en algunos casos estableciendo foros de negociación con él, en aspectos tales como:

- (i) Cambios de jornada.
- (ii) Incorporaciones.
- (iii) Rescisiones.
- (iv) Cambios en métodos de trabajo.
- (v) Comunicaciones oficiales.
- (vi) Calendarios de jornada anual.
- (vii) Horas extras.
- (viii) Aplicación de incrementos de convenio.

Indicadores clave

3.1. Empleo

3.1.1. Plantilla por país, edad, sexo y clasificación profesional

Plantilla por país		
	2019	2018
Lucta, S.A.	322	321
Flavor&Fragrance Specialties Inc.	162	158
Lucta USA, Llc.	5	5
Lucta Grancolombiana S.A.S.	153	164
Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd.	127	132
Lucta Mexicana S.A. de C.V.	119	117
Lucta Polska Sp. Z.o.o.	5	6
Lucta do Brasil, Com. Ltda.	4	4
Total⁷	897	907

⁷Con base en la plantilla de empleados a 31/12/2019.

Plantilla por edad		
	2019	2018 ⁸
18-36 (%)	29,2%	28,78%
37-50 (%)	45,6%	46,68%
>50 (%)	25,2%	24,55%
Total⁹	100%	100%

Plantilla por clasificación profesional y sexo						
	2019			2018		
	Hombres (%)	Mujeres (%)	Total	Hombres (%)	Mujeres (%)	Total
Directores	4,35%	0,78%	5,13%	4,63%	0,55%	5,18%
Comerciales ¹⁰	23,63%	19,29%	42,92%	25,58%	20,18%	45,76%
Producción ¹¹	33,34%	1,56%	34,89%	33,08%	1,10%	34,18%
Administración ¹²	5,80%	10,70%	16,50%	4,85%	8,71%	13,56%
Otras categorías ¹³	0,22%	0,33%	0,56%	0,55%	0,77%	1,32%
Total¹⁴	67,34%	32,66%	100%	68,69%	31,31%	100%

3.1.2. Tipos de contrato por sexo

Tipos de contrato por sexo						
	2019			2018		
	Hombres (%)	Mujeres (%)	Total	Hombres (%)	Mujeres (%)	Total
% contratos fijos	58,64%	29,32%	87,96%	64,20%	29,28%	93,48%
% contratos temporales	8,70%	3,34%	12,04%	4,51%	2,01%	6,52%
Total¹⁵	67,34%	32,66%	100%	68,71%	31,29%	100%

⁸ Las franjas de edad en 2018 fueron: (i) 18-35; (ii) 36-50; y (iii) >50.

⁹ Con base en la plantilla de empleados a 31/12/2019.

¹⁰ En la categoría "comerciales" se incluyen: creadores, personal técnico de laboratorio, *area managers* y *product managers*, jefes de departamento, supervisor de turnos, otro personal técnico de finanzas, recursos humanos, comercio exterior, compras, divisiones comerciales, departamentos técnicos que dan apoyo al área comercial.

¹¹ En la categoría "producción" se incluyen: operadores y personal de mantenimiento en el departamento de fabricación y almacén.

¹² En la categoría "administración" se incluyen: *assistants* y personal administrativo (en los departamentos de finanzas, recursos humanos, comercio exterior, tecnologías de la información, compras y comercial).

¹³ En la categoría "otras categorías" se incluye otro personal no relacionado con las categorías anteriores.

¹⁴ Con base en la plantilla de empleados a 31/12/2019.

¹⁵ Con base en la plantilla de empleados a 31/12/2019.

3.1.3. Promedio anual de contratos fijos y temporales por sexo y clasificación profesional

Promedio anual de contratos fijos y temporales por sexo y clasificación profesional								
	2019				2018			
	Contratos fijos		Contratos temporales		Contratos fijos		Contratos temporales	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directores	36,6	5,8	2,9	1,0	44	6	0	0
Comerciales	201,7	155,9	25,8	22,6	230	175	11	9
Producción	251,5	8,7	48,3	0,4	274	9	38	0
Administración	42,7	81,1	4,5	9,9	40	74	2	5
Otras categorías	2,0	3,0	0,1	0,0	2	2	4	5

3.1.4. Promedio anual de contratos temporales por edad y sexo

Promedio anual de contratos temporales por edad y sexo				
	2019		2018 ¹⁶	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
18-36	46,7	24,3	37	16
37-50	30,3	7,7	15	3
>50	4,7	2,0	3	0

3.1.5. Número de despidos por clasificación profesional

Número de despidos por clasificación profesional						
	2019			2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	2	0	2	2	1	3
Comerciales	7	8	15	15	17	32
Producción	5	0	5	15	4	19
Administración	0	5	5	0	8	8
Otras categorías	0	0	0	0	0	0
Total	14	13	27	32	30	62

¹⁶ Las franjas de edad en 2018 fueron: (i) 18-35; (ii) 36-50; y (iii) >50.



3.1.6. Despidos por edad y sexo

Despidos por edad y sexo						
	2019			2018 ¹⁷		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
18-36	7	3	10	10	10	20
37-50	5	6	11	16	17	33
>50	2	4	6	6	3	9
Total	14	13	27	32	30	62

3.1.7. Remuneraciones medias por edad¹⁸

Remuneraciones medias por edad (€)		
	2019	2018 ¹⁹
18-36	21.713,63.-€	12.530,27.-€
37-50	42.411,49.-€	27.768,56.-€
>50	68.303,78.-€	52.430,76.-€

3.1.8. Otros

Aunque no existen políticas de desconexión laboral, sólo determinadas posiciones se mantienen en conexión después de su jornada laboral debido a las diferencias horarias entre las distintas empresas del Grupo Lucta.

3.2. Organización del trabajo

3.2.1. Horas anuales trabajadas por trabajador

Durante el ejercicio 2019, el promedio de horas trabajadas por parte de todos los trabajadores del Grupo Lucta ha ascendido a 1.812,8 horas por trabajador.

Asimismo, es preciso hacer mención a que en el año 2019 no se han obtenido el número de horas de absentismo de los trabajadores, pues el Grupo Lucta no cuenta actualmente con un sistema que registre dichos datos.

¹⁷ Las franjas de edad en 2018 fueron: (i) 18-35; (ii) 36-50; y (iii) >50.

¹⁸ Datos a 31 de diciembre de 2019. Se incluye solamente la remuneración fija dineraria.

¹⁹ Las franjas de edad en 2018 fueron: (i) 18-35; (ii) 36-50; y (iii) >50.

3.3. Salud y seguridad

3.3.1. Gestión de salud y seguridad en el trabajo

El Grupo Lucta dedica parte de sus recursos a la creación de puestos de trabajo seguros y al bienestar de sus empleados, pues éstos constituyen un activo fundamental y esencial para el Grupo Lucta. Es por esta razón que el Grupo Lucta toma medidas de protección que van más allá del cumplimiento de la legislación aplicable y reducen la exposición a posibles riesgos.

En particular, y en línea con el objetivo anterior, las plantas de producción del Grupo Lucta que cuentan con más trabajadores (como Lucta, S.A. o Lucta Grancolombiana, S.A.S.) disponen del Certificado internacional OHSAS 18001, que permite la mejora continua en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, y favorece la consecución del fin último del Grupo Lucta: lograr un crecimiento sostenible a través de trabajadores motivados y eficientes. No obstante, el Grupo Lucta se encuentra en fase de migración del Certificado OHSAS 18001 al ISO45001, el cual permitirá una mejora de la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo y facilitará una mayor integración de los sistemas de gestión.

Por otro lado, otras sociedades del Grupo, como Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd, cuenta con otro tipo de certificados, como el *Work Safety Standardization Certificate* (certificado de seguridad en el trabajo), *Safety Evaluation Report* (informe de evaluación de la seguridad) u *Occupational Health Evaluation Report* (informe de evaluación de la salud en el trabajo). Por su parte, Flavor & Fragrance Specialties, Inc. cuenta con el certificado *Maryland Occupational Safety and Health* ("MOSH").

3.3.2. Servicios de salud en el trabajo

EL Grupo Lucta cuenta con 56 personas respecto del total de empleados (aproximadamente, un 6% de la plantilla) especializadas en servicios de salud. Asimismo, en cada centro de trabajo existen responsables de Prevención de Riesgos Laborales con tareas específicas, cuya función se refuerza con personal interno o externo según el caso y las necesidades.

3.3.3. Participación de los trabajadores, consulta y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo

El Grupo Lucta hace partícipes a los trabajadores en los sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo a través de:



-
- (i) El director.

 - (ii) El Comité de Salud y Seguridad.

 - (iii) El encargado de salud y seguridad (CSS, COPASST, CCL, COSEVI, EHS *department*).

 - (iv) Las sesiones de formación y jornadas de supervisión.
-

Del mismo modo, con el objeto de hacer efectiva la gestión sobre salud y seguridad en el trabajo, el Comité de Salud y Seguridad, en el centro de trabajo de Montornés del Vallés de Lucta, S.A., el *Safety Committee* entre empresa y operadores, en Flavor & Fragrance Specialties, Inc., el Comité de Higiene y Seguridad ("CHS"), en Lucta Mexicana S.A. de C.V. (o en su caso, COPAST, CCL o COSEVI) llevan a cabo reuniones o visitas periódicas, con una frecuencia que depende, entre otros factores, del número de trabajadores en la planta. Su función principal consiste en planificar y llevar el seguimiento anual de los proyectos y accidentes, así como comprobar el programa de prevención, formación y equipos e identificar las actividades que puedan considerarse como inseguras.

Asimismo, se realizan auditorías internas y externas con la finalidad de verificar el efectivo cumplimiento de las normativas en materia de salud, seguridad y prevención de riesgos, que sean aplicables al lugar donde se encuentre cada una de las sociedades del Grupo Lucta.

3.3.4. *Formación de los trabajadores sobre salud y seguridad*

La formación de los trabajadores en el ámbito de la salud y seguridad adquiere una gran importancia, pues es un medio a través del cual éstos toman conocimiento de los riesgos a los que se exponen, así como de las medidas que deben tomarse para evitar potenciales accidentes.

Es por ello que los empleados del Grupo Lucta reciben la formación pertinente sobre salud y seguridad en el trabajo. En particular, en el ejercicio 2019 se ha registrado un total de 2.437 horas dedicadas a la formación en este campo.

3.3.5. Trabajadores cubiertos por un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo

Trabajadores cubiertos por un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo			
2019		2018	
Número y porcentaje (%) de trabajadores cubiertos por el sistema de salud y seguridad de la organización	897 trabajadores que representan el 100%.	que	907 trabajadores que representan el 100%.
Número y porcentaje (%) de trabajadores cubiertos por el sistema de salud y seguridad de la organización auditado internamente	852 trabajadores que representan el 95%.	que	623 trabajadores que representan el 95 %.
Motivo de exclusión del sistema de seguridad y salud a ciertos trabajadores, incluyendo categoría profesional	La exclusión de ciertos trabajadores del sistema de seguridad y salud tiene su fundamento en que éstos son empleados externos cuya función está relacionada con la entrada de mercancías y no son contratados directamente por el Grupo Lucta.		

3.3.6. Lesiones laborales segregadas según sexo y ubicación geográfica

Número de muertes como consecuencia de accidentes laborales				
	2019		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Lucta, S.A.	0	0	1	0
Flavor&Fragance Specialties Inc.	0	0	0	0
Lucta Grancolombiana S.A.S.	0	0	0	0
Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd.	0	0	0	0
Lucta Mexicana S.A. de C.V.	0	0	0	0
Total	0	0	1	0

Número de accidentes laborales que conllevan la baja laboral				
	2019		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Lucta, S.A.	16	0	12	1
Flavor&Fragance Specialties Inc.	4	0	3	0
Lucta Grancolombiana S.A.S.	3	1	15	0
Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd.	2	0	0	0
Lucta Mexicana S.A. de C.V.	0	0	2	0
Total	25	1	32	1

Número de accidentes laborales que no conllevan la baja laboral				
	2019		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Lucta, S.A.	27	2	28	0
Flavor&Fragance Specialties Inc.	6	0	1	1
Lucta Grancolombiana S.A.S.	6	0	9	0
Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd.	0	0	1	0
Lucta Mexicana S.A. de C.V.	0	0	0	0
Total	39	2	39	1

Índice de frecuencia				
Accidentes laborales con baja laboral ×1.000.000				
Total horas				
	2019		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Lucta, S.A.	27,44	0	24,61	2
Flavor&Fragance Specialties Inc.	23,96	0	10,42	0
Lucta Grancolombiana S.A.S.	8,16	2,72	44	0
Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd.	6,03	0	0	0
Lucta Mexicana S.A. de C.V.	0	0	6,62	0
Total	14,94	0,59	20,09	0,06

Índice de incidencia				
Accidentes laborales con baja laboral ×1.000				
Total trabajadores				
	2019		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Lucta, S.A.	48,48	0	36,36	3,03
Flavor&Fragance Specialties Inc.	48,78	0	18,4	0
Lucta Grancolombiana S.A.S.	18,51	6,17	91	0
Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd.	15,87	0	0	0
Lucta Mexicana S.A. de C.V.	0	0	13,51	0
Total	30,52	1,22	36,34	1,1

Índice de días de baja				
Días de baja ×1.000				
Total horas				
	2019		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Lucta, S.A.	0,54	0	0,16	0,03
Flavor&Fragance Specialties Inc.	0,57	0	0,1	0
Lucta Grancolombiana S.A.S.	0,0321	0,008	0,04	0
Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd.	0,15	0	0	0
Lucta Mexicana S.A. de C.V.	0	0	0,07	0



Índice de días de baja				
$\frac{\text{Días de baja} \times 1.000}{\text{Total horas}}$				
	2019		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	0,24	0,001	0,19	0,08

Días perdidos				
Accidentes laborales con baja laboral				
	2019		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Lucta, S.A.	19,81	0	8,84	13
Flavor&Fragance Specialties Inc.	23,75	0	9,33	0
Lucta Grancolombiana S.A.S.	2,6	3	7,04	0
Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd.	2,5	0	60	0
Lucta Mexicana S.A. de C.V.	0	0	11	0
Total	17	3	9,49	13

3.4. Relaciones sociales

3.4.1. Número de trabajadores cubiertos por convenio colectivo

Los trabajadores de Lucta, S.A. están cubiertos por convenio colectivo, no siendo ello aplicable al resto de sedes por las diferencias existentes entre las legislaciones laborales.

3.5. Formación²⁰

La formación es uno de los factores clave en la organización, pues es una herramienta fundamental para el desarrollo de los trabajadores y la creación de valor en cada una de las empresas del Grupo Lucta. Por esta razón, el Grupo Lucta lleva a cabo cursos de formación para los empleados de diferentes temáticas y dirigidos a distintas categorías profesionales. En este sentido, cuando el puesto así lo requiere, se realizan programas de formación centrados en el desarrollo de ciertas habilidades, así como cursos dirigidos a los managers para el desarrollo de competencias de gestión.

Tal y como muestra la tabla siguiente, se ha registrado un total de 10.108 horas de formación en el ejercicio 2019.

²⁰ En este apartado no se han tenido en cuenta las horas de *stages* internacionales de los puestos técnicos ni las horas de formación de integración de las nuevas incorporaciones.

Categoría profesional	Horas de formación	
	2019 ²¹	2018 ²²
Directores	527 horas	117,16 horas
Comerciales	3.502 horas	3.183,65 horas
Producción	2.900 horas	3.570,12 horas
Administrativos	2.943 horas	863,74 horas
Otros	236 horas	1,25 horas
Total	10.108 horas	7.735,92 horas

3.6. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

El Grupo Lucta promueve la inserción de personal con discapacidad a través de la publicación de vacantes en sus servicios de empleo. En este contexto y, ante la falta de demandantes, realiza donativos como medidas alternativas de acuerdo al marco legal correspondiente.

En la actualidad, el Grupo Lucta cuenta con 6 empleados con discapacidad en España y 1 empleado con discapacidad en México.

Resultados de la gestión de 2019

En el Grupo Lucta es una prioridad contar con una plantilla fidelizada que se traduzca en la mejor orientación y servicio a sus clientes, hecho que se constata en que sólo ha habido un promedio de 12,04% de contratos temporales a 31 de diciembre de 2019 y que asimismo la tasa global de desvinculaciones instadas por el Grupo Lucta se sitúa en un 3% (un 3% inferior a la que hubo en 2018).

Asimismo, la remuneración es un factor clave para compensar el trabajo y el esfuerzo de los empleados. En este sentido, la retribución de los trabajadores de Lucta, S.A. se sitúa por encima de los estándares del mercado.

Adicionalmente, el ambiente de trabajo y las condiciones laborales constituyen uno de los puntos fuertes del Grupo Lucta.

²¹ Se incluye la información relativa a Lucta, S.A., Flavor & Fragrance Specialties Inc., Lucta Grancolombiana S.A.S., Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd. y Lucta Mexicana S.A. de C.V.

²² Se incluye la información relativa a Lucta, S.A., Lucta Polska Sp. Z.o.o, Lucta do Brasil, Com. Ltda., Lucta Grancolombiana S.A.S., Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd. y Lucta Mexicana S.A. de C.V.



4. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Materialidad

El compromiso con el cumplimiento de la legislación aplicable, así como de los derechos fundamentales y valores y principios éticos constituye uno de los pilares esenciales para el Grupo Lucta y así lo hace extensivo a toda la organización.

La importancia de crear un ambiente de trabajo basado en los principios éticos y el respeto a los derechos humanos, como la dignidad, la igualdad y la libertad, radica en que éstos son inherentes a todas las personas y constituyen garantía de su estabilidad y bienestar. En este contexto, el Grupo Lucta tiene como objetivo establecer un modelo de conducta ético corporativo, a través de un sistema que promueva el diálogo social entre los empleados y entre éstos y los mandos directivos y, en consecuencia, conocer las posibles inquietudes o preocupaciones de los mismos e implementar las medidas requeridas a tales efectos.

Riesgos asociados

El riesgo asociado a una inadecuada gestión de la protección de los empleados en materia de derechos humanos podría conllevar (i) conflictos entre trabajadores o entre éstos y la respectiva compañía del Grupo; (ii) mal ambiente en el puesto de trabajo; (iii) insatisfacción personal y laboral; (iv) mala reputación empresarial; (v) pérdida de clientes y contratos; e incluso (v) reclamaciones frente al empresario que podrían acarrear responsabilidad penal.

Gestión

Con la finalidad de mantener y propugnar los más altos estándares éticos en el desarrollo de la actividad empresarial del Grupo Lucta, el Consejo de Administración de Lucta, S.A. aprobó en julio de 2017 un Código Ético, con la vocación de servir de guía para la actuación de todos los empleados, inspirando la toma de decisiones cotidianas y la actividad diaria de la organización.

Para asegurar el cumplimiento del citado objetivo, el Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los miembros de la organización del Grupo Lucta, independientemente de su función y ubicación geográfica, así como para todas aquellas personas que tengan relación con el mismo, como pudieran ser clientes o proveedores.

Por lo tanto, los miembros del Grupo Lucta son conscientes de la actuación que tienen que llevar a cabo en la consecución de sus tareas y relaciones con el resto de compañeros y colaboradores.

Indicadores clave

4.1. Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y medidas para prevenir, mitigar, gestionar y reparar los posibles abusos

Para identificar los potenciales riesgos de vulneración de derechos humanos, el Grupo Lucta implementa sistemas de comunicación a través del diálogo social con los grupos de interés. En particular, dispone de un Comité Ético que tiene encomendada la función de verificación periódica del efectivo cumplimiento del Código Ético (y demás funciones específicas que se le asignen por la normativa interna aplicable).

Así pues, en el caso que existan conductas contrarias a los principios contenidos en el Código Ético, así como de las normas internas vigentes en el Grupo Lucta, el Comité Ético, formula el correspondiente expediente disciplinario y, tras analizar el supuesto, aplica, en su caso, el régimen sancionador que corresponda, de acuerdo con el principio de proporcionalidad y dentro del marco legal aplicable conforme al Estatuto de los Trabajadores, a los Convenios Colectivos y a la legislación laboral que resulte de aplicación.

Asimismo, los directivos, empleados y colaboradores del Grupo Lucta se comprometen y obligan a identificar y denunciar ante el Comité Ético cualquier conducta inapropiada, irregular y/o susceptible de contravenir el Código Ético, a través del Buzón Ético, y garantizándose la confidencialidad de la información y la identidad del denunciante.

Además del Código y Comité Éticos, Lucta, S.A. cuenta con un plan de igualdad.

En el caso de las sociedades filiales que integran el Grupo, se pueden constituir los correspondientes Comités Éticos u órganos de control equivalentes dentro de su respectivo ámbito de actuación, habilitándose los mismos medios de comunicación e investigación de posibles conductas irregulares.

4.2. Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, del trabajo forzoso u obligatorio y el trabajo infantil

El Grupo Lucta aboga por el principio de igualdad de las personas, no tolerando discriminación alguna por razón de sexo, raza, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En este sentido, toda actuación de los empleados del Grupo Lucta debe ser consistente con la legislación internacional o nacional aplicable y, especialmente, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que abarcan los siguientes aspectos: (i) la libertad de asociación y libertad sindical; (ii) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio; (iii) la abolición efectiva del trabajo infantil; y (iv) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Dicho compromiso con el cumplimiento normativo tiene reflejo en la contratación de trabajadores, pues el departamento de Recursos Humanos hace públicas las ofertas de selección de personal con el objeto de captar a profesionales, sin evidenciar diferencias de sexo.

Del mismo modo, el Grupo Lucta rechaza la contratación de proveedores y la provisión de sus productos a clientes, de los que pueda haber indicios de explotación infantil o trabajo forzoso de algún tipo.

Resultados de la gestión de 2019

Con el objeto de aumentar los estándares de protección y respeto de los derechos humanos y garantizar la creación de un estándar de conducta ético, corporativo y consolidado, el Grupo Lucta reforzará las medidas de prevención y gestión del riesgo de posibles abusos, a través de (i) la creación de lazos comunicativos más fuertes entre las empresas del Grupo Lucta; (ii) nutriéndose de las experiencias particulares que dé cada una de las filiales; y (iii) tomando conciencia de los problemas particulares que puedan darse en las mismas.

Del mismo modo, otra de las medidas que puede fortalecerse es la formación sobre temas de derechos humanos, ya que es una de las herramientas más efectivas para dar a conocer a los empleados cuestiones sensibles y configurar las relaciones en el trabajo.



5. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Materialidad

De la lucha contra la corrupción nace la voluntad del Grupo Lucta de establecer límites de actuación profesional en el ámbito de las relaciones con sus proveedores, marcando pautas de buen comportamiento para garantizar que la selección de dichos proveedores se realice con criterios de transparencia, objetividad y calidad.

Riesgos asociados

Del listado de delitos que, de acuerdo con la redacción vigente del Código Penal, son susceptibles de generar responsabilidad penal para las personas jurídicas, se recogen a continuación aquellos relacionados con la corrupción pública y privada:

- (i) Corrupción entre particulares.
- (ii) Delito de cohecho.
- (iii) Delito de corrupción de funcionario extranjero.
- (iv) Delito de corrupción en actividades económicas internacionales.
- (v) Delito de tráfico de influencias.
- (vi) Delito de financiación ilegal de partidos políticos.
- (vii) Malversación de caudales públicos.

En la siguiente tabla se incluyen los diferentes tipos de impacto que podrían derivarse de la eventual concreción de los riesgos penales anteriores. Si bien, cada delito tiene aparejadas unas penas concretas, no obstante, y a efectos ilustrativos, los que se indican a continuación son los impactos generales que se derivarían de la materialización de alguno de los riesgos anteriores:

(i) Impacto legal	Se trata de consecuencias legales, tales como la imposición de multas, la prohibición de contratar con la Administración Pública o beneficiarse de sus subvenciones y ayudas, la clausura de locales y establecimientos, la prohibición de realizar determinadas actividades, etc.
--------------------------	--

(ii) Impacto económico²³	Puede tratarse del impacto económico directo derivado del pago de una multa, o del impacto indirecto derivado de la ejecución de otro tipo de consecuencias legales.
(iii) Impacto en el clima laboral	Se trata del efecto negativo que puede tener la materialización de un riesgo penal en el ambiente de trabajo.
(iv) Impacto en el desarrollo personal y profesional de los trabajadores	En relación directa con el anterior impacto, la desestabilización del clima de trabajo tiende a traducirse en un empeoramiento de la actitud y disposición de los empleados.
(v) Impacto reputacional	Se refiere al efecto negativo sobre la opinión o consideración tanto por parte de la sociedad, como del mundo empresarial.

Gestión

5.1. Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno

5.1.1. Prevención de la corrupción y otras conductas

5.1.1.1. Lucta, S.A.

Desde principios del año 2017, el Consejo de Administración de Lucta, S.A. ha trabajado activamente en el impulso, desarrollo e implementación del llamado "Proyecto de *Corporate Compliance*", cuyo objetivo consiste en dar cumplimiento a las exigencias normativas en materia de *Corporate Compliance* y, en particular, a lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal, mediante la definición e implementación de sistemas de control dirigidos a prevenir la comisión de posibles ilícitos penales.

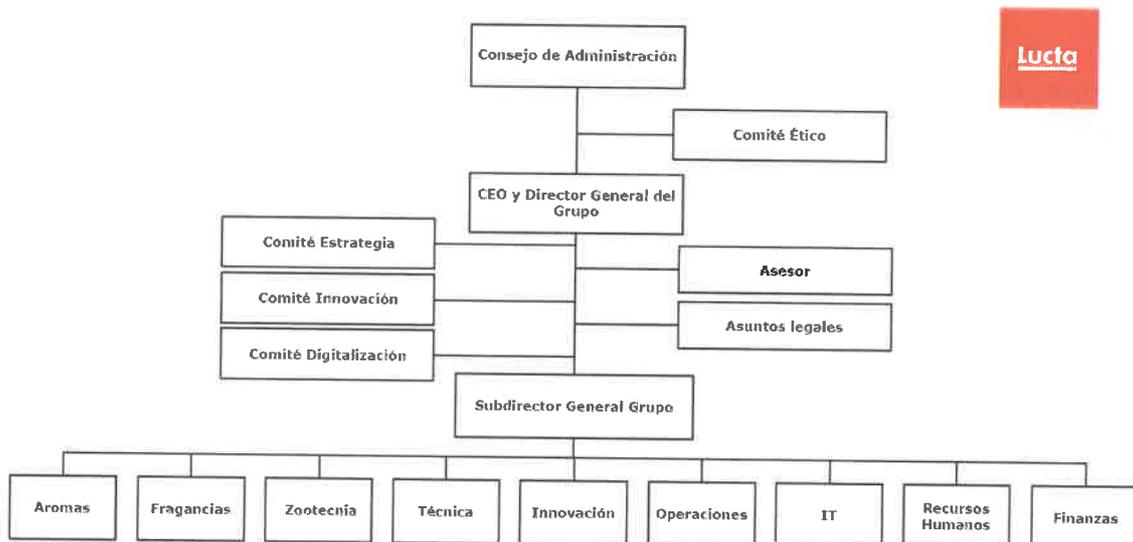
En fecha 27 de febrero de 2017 el Consejo de Administración de Lucta, S.A. aprobó la constitución y consiguiente inclusión en la estructura de Lucta, S.A. del Comité Ético, mencionado en el Apartado 4 anterior, con poderes autónomos de iniciativa y control, a quien encomendó formalmente el desarrollo, actualización y supervisión del funcionamiento del modelo de prevención de riesgos penales, acordando a tal efecto que:

²³ Se ha de tener en cuenta el impacto de diversos conceptos tales como la imposición de multas, costes de asesoramiento en el procedimiento correspondiente, eventuales costas de la parte contraria, descensos en la productividad, eventuales despidos, etc.



"[...] el Comité Ético funcionará como órgano autónomo dentro de la estructura organizativa de Lucta con propia iniciativa en el ejercicio de sus funciones. No obstante, al depender orgánica y funcionalmente del Consejo de Administración, el Comité deberá reportar a éste a través de una Memoria Anual y en todo caso siempre que el Consejo de Administración así lo solicite."

Como consecuencia de lo anterior, se ha modificado la estructura interna de Lucta, S.A. en el sentido de integrar dicho órgano de control en el organigrama de la compañía, cuya configuración puede resumirse gráficamente tal y como se indica a continuación:



Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento del Comité Ético aprobado por el Consejo de Administración en fecha 27 de febrero de 2017, la estructura de dicho órgano de control incluye a tres miembros permanentes, que se corresponden con los empleados de Lucta, S.A. que en cada momento desempeñen los cargos de: (i) Director/a del Departamento de Recursos Humanos; (ii) Director/a del Departamento de Operaciones; y (iii) Director/a del Departamento de Administración y Finanzas.

Asimismo, El Código Ético recoge en el Apartado 11 los principios y medidas para la prevención de la corrupción y otras conductas irregulares o ilegales. En particular, en el Grupo Lucta está prohibida la entrega o aceptación de regalos ni remuneración alguna por parte de clientes, proveedores y/o terceros, salvo en los casos expresamente previstos en la norma interna del Grupo Lucta.

De igual forma, están estrictamente prohibidos los regalos y otro tipo de compensaciones que tengan por objeto el soborno o pretendan influenciar a quien lo recibe para que adopte decisiones que comprometan su imparcialidad y buen juicio.

Bajo ninguna circunstancia se permite la entrega de regalos, dádivas, beneficios personales o compensaciones económicas a funcionarios y empleados públicos, sean nacionales o extranjeros, dirigentes de partidos políticos, cargos públicos o candidatos a dichos cargos.

En esta línea, en fecha 29 de marzo de 2019, se impartieron tres (3) jornadas formativas con el apoyo de *Cuatrecasas*. Las jornadas, que contaron con un total de 110 asistentes entre directores, comerciales, mandos con responsabilidades en materia de compras de productos y creadores, abordaron los siguientes contenidos:

-
- (i) El Código Ético, los principios corporativos y pautas de conducta.

 - (ii) La responsabilidad penal de la persona jurídica y las exigencias derivadas en materia de *Corporate Compliance*.

 - (iii) Política anticorrupción de Lucta, S.A. en sus relaciones con clientes.

 - (iv) Política anticorrupción de Lucta, S.A. en sus relaciones con proveedores.

 - (v) Uso adecuado de los equipos corporativos.

 - (vi) Composición y funciones del Comité Ético.

 - (vii) El buzón ético.
-

5.1.1.2. *Filiales del Grupo*

Después del desarrollo e implementación del llamado "Proyecto de *Corporate Compliance*" en Lucta, S.A. actualmente el Comité Ético está trabajando en la difusión e implementación del proyecto en las filiales del Grupo, centrándose en aquellas que concentran el mayor volumen de actividad y que son las siguientes:

- (a) Lucta Guangzhou Flavours Co. Ltd.

Lucta Guangzhou Flavours Co. Ltd., implementó protocolos y políticas específicos para prevenir la corrupción y el soborno de ámbito local. Estos son de aplicación desde febrero de 2019. Asimismo, se impartieron sesiones formativas sobre el contenido de las nuevas políticas y la necesidad de darles cumplimiento, dirigidas a todos los miembros de la filial.

Estas políticas, eminentemente prácticas y que establecen un marco de referencia claro en procesos relevantes de la operativa de la filial, son las siguientes:



(i) Conflictos de interés.	(ii) Política de regalos.
(iii) Gestión del crédito.	(iv) División de tareas/responsabilidades.
(v) Delegación de facultades.	(vi) Política de gestión del riesgo de terceros.
(vii) Gestión de empleados.	(viii) Gastos de viajes.
(ix) Gestión de activos fijos.	(x) Comisión por ventas, descuentos y rebajas.

Asimismo, Lucta Guangzhou Flavours Co. Ltd. ha habilitado un buzón ético específico.

(b) Lucta USA Holdings Inc.

Durante el año 2019 se acordó la composición del Comité Ético de Lucta USA Holdings Inc., por tres (3) miembros permanentes, que se corresponden con los empleados de Lucta USA Holdings Inc., que en cada momento desempeñen los cargos de: (i) Director/a del Departamento de Recursos Humanos; (ii) Director/a del Departamento de Operaciones; y (iii) Director/a de Finanzas.

El Comité Ético Lucta USA Holdings Inc., está trabajando con la firma estadounidense Pepper Hamilton LLP de Nueva York para la adaptación de los documentos a la legislación local.

(c) Lucta Mexicana, S.A. de C.V.

Durante el año 2019 se acordó la composición del Comité Ético por tres (3) miembros permanentes, que se corresponden con los empleados de Lucta Mexicana, S.A. de C.V., que en cada momento desempeñen los cargos de: (i) Director/a del Departamento de Recursos Humanos; (ii) Director/a del Departamento de Operaciones; y (iii) Director/a de Finanzas.

El Comité Ético de Lucta Mexicana, S.A. de C.V. ha venido trabajando, juntamente con los asesores de *Cuatrecasas México*, para la adaptación, con base en la legislación mexicana, de todos los documentos en materia de *Corporate Compliance*.

Los siguientes documentos ya han sido objeto de revisión y/o adaptación y se encuentran pendientes de aprobación e implementación por parte del Comité Ético:

(i) Protocolo de Gestión, Investigación y Resolución de Comunicaciones recibidas a través el buzón ético.	(ii) Reglamento de funcionamiento del Comité Ético.
(iii) Delegación de funciones de los directores de departamento.	(iv) <i>Best practices</i> en materia de prevención del lavado de activos.



(v) Normativa sobre la utilización de sistemas y protección de datos. (vi) Política anticorrupción clientes.

(vii) Política anticorrupción proveedores. (viii) Comunicado proveedores y socios comerciales.

(d) Lucta Grancolombiana, S.A.S.

Durante el año 2019 se acordó la composición del Comité Ético por tres (3) miembros permanentes, que se corresponden con los empleados de Lucta Grancolombiana, S.A.S., que en cada momento desempeñen los cargos de: (i) Director/a del Departamento de Recursos Humanos; (ii) Director/a del Departamento de Operaciones; y (iii) Director/a de Finanzas.

El Comité Ético de Lucta Grancolombiana, S.A.S., ha venido trabajando, juntamente con los asesores de *Cuatrecasas* POSSE HERRERA en Colombia, para la adaptación, con base en la legislación colombiana, de los siguientes documentos en materia de *Corporate Compliance*.

(i) Memorando de recomendaciones generales. (ii) Código Ético.

(iii) *Best practices* en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (PBCFT). (iv) Política anticorrupción clientes.

(v) Política anticorrupción proveedores. (vi) Comunicado a proveedores y socios comerciales.

Adicionalmente, la compañía se halla en la fase final de un proyecto de evaluación de la implementación realizada por la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN) y la policía antinarcoóticos sobre la adaptación a normativa administrativa realizada para constituirse como Operador Económico Autorizado (OEA). Este proceso ha supuesto la elaboración de documentación diversa, en particular sobre la prevención del lavado de activos.

5.1.2. *Relación con clientes y proveedores*

El Código Ético del Grupo Lucta recoge los principios básicos para la relación con los clientes y con los proveedores del mismo, que se basan en el compromiso con las normas de transparencia, información e imparcialidad, evitando siempre los conflictos de interés.

Con respecto a los proveedores y suministradores, los empleados del Grupo Lucta aplican siempre criterios de objetividad, transparencia e imparcialidad en su selección, evitando cualquier favoritismo en su selección.



Asimismo, tal y como se indica en el apartado 7 del presente EINF, el Grupo Lucta trata a sus proveedores con respeto y siempre de acuerdo a los principios de integridad y honestidad, de acuerdo con las necesidades y requisitos determinados previamente y exigiendo a los proveedores el cumplimiento de los principios éticos del Grupo Lucta.

A estos efectos, Lucta, S.A. ha elaborado e implementado una Política anticorrupción en sus relaciones con clientes y una Política anticorrupción en sus relaciones con proveedores para el desarrollo y la concreción de los principios recogidos en el Código Ético del Grupo Lucta.

En noviembre de 2019, el Comité Ético de Lucta, S.A. ha procedido a la comunicación y remisión de ambas Políticas a los directores de cada una de las divisiones.

5.2. Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales

5.2.1. Prevención del blanqueo de capitales

Pese a no ostentar la condición de sujeto obligado de la Ley 10/2010 para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, Lucta, S.A. ha elaborado un protocolo sobre "Buenas prácticas para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo" con el fin de identificar una serie de medidas de diligencia susceptibles de dotar de mayor transparencia a las operaciones económicas que se realizan con proveedores, clientes y demás socios comerciales de Lucta, S.A.

Dichas medidas se resumen en el cumplimiento de cinco reglas básicas:

(i) Identificación	Prohibición de mantener relaciones de negocio con personas físicas o jurídicas que no hayan sido debidamente identificadas.
(ii) Pagos	Prohibición de la realización de pagos que tengan por destino una cuenta bancaria de desconocida titularidad.
(iii) Cobros	Obligación de realizar un seguimiento de los pagos efectuados a favor de Lucta, S.A. en casos de discordancia entre el pagador y el cliente.
(iv) Abstención de ejecución y comunicación al Comité Ético	Obligación de abstención de ejecución de relaciones de negocio cuando no puedan aplicar las medidas de diligencia en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

(v) Obligación de conservación documentos	de	Obligación de conservación, durante un periodo de diez años, de la documentación formalizada en cumplimiento de las Buenas Prácticas.
--	-----------	---

5.3. Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

Uno de los principales valores del Grupo Lucta, recogidos en el Código Ético, es la responsabilidad social concretada en la ética de los negocios, el respeto a las leyes, los derechos humanos y el medio ambiente. En este contexto, el Grupo Lucta colabora en la medida de sus posibilidades con varios proyectos con el objetivo de generar un impacto positivo tanto en las comunidades locales como sobre la sociedad en general.

En concreto, las donaciones se han dirigido principalmente a dar cobertura a las expectativas del:

Entorno social	Población del entorno	- Incremento de puestos de trabajo. - Mantenimiento de la sostenibilidad del entorno.
Entorno cultural	Escuelas, institutos Convenios prácticas (universidades, institutos)	- Colaboraciones didácticas y pedagógicas. - Disponibilidad para incorporar alumnos. - Seguimiento de convenios.

En línea con lo anterior, el Grupo Lucta ofrece apoyo económico a diversas fundaciones que llevan a cabo acciones sociales en las comunidades en las que actúa, con el objeto de:

- (i) Fomentar la educación de los jóvenes.
- (ii) Integrar a los colectivos afectados por enfermedades físicas o psíquicas.
- (iii) Promocionar la investigación en el campo de la nutrición animal.
- (iv) Promocionar los aspectos culturales y educativos relacionados con la creación artística de fragancias.

Indicadores clave

Con el objeto de garantizar la efectiva implementación de la política anticorrupción del Grupo Lucta, los empleados, incluidos los miembros del Consejo de Administración, tienen a su disposición dicha política. En consecuencia, todos ellos son conocedores del compromiso del Grupo Lucta en relación con la lucha contra la corrupción y el soborno, así como de los procedimientos para denunciar casos de corrupción. Del mismo modo, también se definen las



actuaciones a llevar a cabo en aquellos supuestos que puedan encontrarse en el límite de lo considerado aceptable y que, por tanto, deban ser evaluados por el Comité Ético.

Asimismo, Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd. cuenta con una política anticorrupción, de la que son conocedores todos sus empleados y sobre la que se ha llevado a cabo la correspondiente formación, con la finalidad de que todos los trabajadores comprendan los objetivos y las medidas adoptadas para acabar con la corrupción y el soborno.

Resultados de la gestión de 2019

Durante el ejercicio 2019, el Comité Ético de Lucta, S.A. se reunió los días 5 de marzo de 2019; 7 de octubre de 2019; 18 de noviembre de 2019; y 16 de diciembre de 2019, para tratar aquellas cuestiones más sensibles para la sociedad y tomar las medidas adecuadas a tal efecto. No obstante, no se han registrado denuncias de ninguna clase relacionadas con cuestiones de anticorrupción y soborno por parte de Lucta, S.A.

Tal es el compromiso del Grupo Lucta con la lucha contra la corrupción y el soborno, que entre sus objetivos para 2020 se encuentran: (i) la finalización de un mapa de riesgos por divisiones; (ii) la elaboración de una Política anticorrupción de Lucta, S.A. en sus relaciones con el sector público; y (ii) la difusión del modelo de *Corporate Compliance* al resto de filiales, que se materializa en:

Objetivo	Actuaciones realizadas	Actuaciones a realizar en 2020
Mapa de riesgos por divisiones	<p><i>Cuatrecasas</i> ha realizado, durante el mes de octubre, entrevistas de análisis de riesgos con los directores de las divisiones corporativas. Como resultado de lo anterior, <i>Cuatrecasas</i> elaboró un borrador de Mapa de Riesgos por divisiones y lo remitió a los directores de las divisiones.</p> <p>Tras lo anterior, se abrió un plazo de revisión y se convocaron <i>conference calls</i> de revisión con los directores de división para ajustar los riesgos y medidas.</p> <p>Asimismo, en fecha 16 de diciembre de 2019 el Comité Ético acordó ampliar las reuniones de análisis de riesgos a los directores de las</p>	<p>Culminación del mapa de riesgos por divisiones y presentación al Comité Ético, una vez validado por todas divisiones en cuestión.</p> <p>Se informará sobre el Mapa de Riesgos y en general sobre la implementación del Programa de <i>Corporate Compliance</i> al Consejo de Administración de Lucta, S.A.</p>

Divisiones de Recursos humanos,
Operaciones y Financiera.

Política anticorrupción de Lucta, S.A. en sus relaciones con el sector público

Elaboración de una Política anticorrupción que recoja las prácticas de actuación y normas de conducta a respetar por todos los empleados que, por cargo o función, mantengan relaciones con el sector público, funcionarios públicos o autoridades.

Difusión del modelo de *Corporate Compliance* al resto de filiales

(i) Distribución del Código Ético y demás documentos del *Corporate Compliance*.

(ii) Distribución de los contenidos formativos.

(iii) Firma de un documento de delegación y asunción de funciones en materia de *Corporate Compliance* por los directores de cada filial.

(iv) Firma por los directores de cada filial de una declaración responsable en materia de *Corporate Compliance*, con carácter anual.



6. COMPROMISOS CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Materialidad

El Grupo Lucta es una organización socialmente responsable y, como tal, basa su crecimiento económico en la sostenibilidad.

Para ello, el Grupo Lucta ha integrado la responsabilidad social y medioambiental en sus actividades de negocio, de forma que el desarrollo económico no hipoteque el futuro de las generaciones por venir.

Las cuatro exigencias para un desarrollo sostenible se basan en:

(i) La calidad	Entendida desde el diseño, el desarrollo y la producción hasta el suministro de sus productos.
(ii) La responsabilidad social	Sobre la base de los principios éticos del Grupo Lucta.
(iii) La salud y seguridad	Basadas en la protección de la salud y el bienestar de sus empleados, que trabajan en unas instalaciones cada vez más seguras.
(iv) El medio ambiente	Concretado en la reducción del impacto medioambiental mediante la minimización de la generación de residuos, las emisiones industriales y los consumos energéticos.

Riesgos asociados

Los riesgos asociados a una implementación inadecuada de políticas sostenibles podrían ser: (i) el rechazo de los miembros de las comunidades locales en la que el Grupo Lucta actúa; y (ii) el deterioro de su imagen corporativa, teniendo en cuenta que se trata de un grupo que gestiona un número elevado de personas y que su actividad tiene un impacto relevante en el medio ambiente.

En este sentido, para cumplir con su compromiso con el desarrollo sostenible, el Grupo Lucta basa su actividad en los siguientes fundamentos:

- (i) Creación de confianza (innovación, calidad o servicio).
- (ii) Salud y seguridad.
- (iii) Participación social.

-
- (iv) Respeto de los derechos humanos.

 - (v) Integridad, confidencialidad y honestidad.

 - (vi) Protección del medio ambiente.

Gestión

Con el objeto de hacer efectivos los fundamentos en los que se basa la política de sostenibilidad, el Grupo Lucta invierte sus esfuerzos en iniciativas tales como:

-
- (i) Promover el diálogo social con las comunidades locales en las que se encuentra.

 - (ii) Apoyar el desarrollo cultural.

 - (iii) Dedicar parte de sus beneficios a fundaciones que promuevan la defensa de colectivos desfavorecidos, así como otras causas sociales.

 - (iv) Alcanzar un alto nivel de estabilidad en el trabajo. Siendo ello así, el periodo de permanencia laboral es bastante elevado.

 - (v) Implementar diversas políticas sociales dirigidas a asegurar la estabilidad laboral, como, por ejemplo, la concesión de ayudas a nivel escolar y diferentes programas de formación a los que pueden optar los empleados.

Indicadores clave

Muestra de la implicación del Grupo Lucta con la comunidad local en la que actúa es la inversión que realiza en actividades de patrocinio, colaborando durante el año 2019 con organizaciones como la Fundación ESADE, Instituto Químico de Sarrià o Club Esportiu Montornès a través de donativos. Del mismo modo, ofrece apoyo económico a organizaciones sin ánimo de lucro que llevan a cabo diferentes acciones sociales, tal y como se ha detallado en el Apartado 5.3. anterior.

Resultados de la gestión de 2019

Durante el ejercicio 2019 se han llevado a cabo múltiples colaboraciones con distintas asociaciones que abogan por la protección de determinados colectivos e intereses sociales en las comunidades locales en las que actúa el Grupo Lucta. No obstante, para lograr un crecimiento sostenible, entre las responsabilidades del Grupo Lucta se encuentra la de aumentar el nivel de compromiso social.

Del mismo modo, el alto grado de permanencia laboral es indicativo del bienestar social que existe en la organización.

7. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES

Materialidad

Los proveedores constituyen un factor clave para el desarrollo de las actividades del Grupo Lucta. En este contexto, el Grupo Lucta aplica criterios de objetividad, transparencia e imparcialidad en la selección de proveedores y suministradores, evitando conflictos de interés o favoritismos en su elección.

Asimismo, el Grupo Lucta trata a sus proveedores con respeto y siempre de acuerdo con los siguientes valores:

-
- (i) Garantía de que la relación con los proveedores se realizará de acuerdo con los principios de integridad y honestidad.

 - (ii) Garantía de que la compra de materias primas, bienes y servicios se realizará de la forma más ventajosa para el Grupo Lucta de acuerdo con las necesidades y requisitos previamente definidos.

 - (iii) Exigencia a los proveedores del cumplimiento de los principios éticos del Grupo Lucta en sus relaciones con el mismo.
-

Riesgos asociados

Una inadecuada gestión de las relaciones con los proveedores o subcontratistas podría conllevar una disminución de la calidad de los productos suministrados, incumplimientos en la planificación de las compras y errores en compras en términos de producto, envases o cantidades.

Asimismo, la falta de inclusión en la política de compras de las cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales podría también impactar de forma negativa en el Grupo Lucta, pues podría implicar penalizaciones de los clientes que derivarían en una disminución de beneficios.

Gestión

7.1. Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales

En el marco de las políticas medioambientales y sociales del Grupo Lucta, se incluye también la evaluación de los proveedores bajo la política ambiental y social y principios éticos de la organización.

En este contexto, con el objeto de contratar y desarrollar proveedores más sostenibles, el Grupo Lucta ha cumplido con su compromiso de 2018, llevando a cabo una evaluación anual de los proveedores directos, de servicios y transportistas, en la que ha incorporado criterios de sostenibilidad en la evaluación de los mismos. Entre dichos criterios se pueden destacar los siguientes: (i) gestión de los aspectos ambientales, de salud y seguridad de sus trabajadores, al disponer de certificaciones tales como ISO14001, ISO 45001 o OHSAS 18001; (ii) adhesión a programas e iniciativas relevantes en el ámbito de la sostenibilidad, de lucha contra el cambio climático y Responsabilidad Social (por ejemplo: adhesión al programa *Responsible Care*, EcoVadis o disponer de certificaciones de producto o gestión energética sostenible).

Es relevante destacar que, en el caso de transportistas, por primera vez este año 2019, se ha realizado una comunicación y petición de desarrollo de criterios de sostenibilidad muy concretos, como por ejemplo: (i) disponer de una memoria anual de emisiones de asociadas al transporte; (ii) caracterización de su flota de vehículos acorde a la normativa europea de emisiones; o (iii) calidad de servicio evaluando posibles incidencias a nivel de salud, seguridad y medio ambiente.

Para cada uno de los criterios de sostenibilidad se da una puntuación al proveedor, en función de su grado de compromiso o cumplimentación, y se obtiene una media que indicará el nivel de sostenibilidad del proveedor.

7.2. Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas

Todos los proveedores contratados por el Grupo Lucta cumplen con la legislación medioambiental aplicable y cuentan con las instalaciones adecuadas. De no cumplir con dichos requisitos, no se aprueba la contratación del proveedor.

Anualmente, el Grupo Lucta realiza visitas y auditorías a los proveedores en las que se contemplan las instalaciones de gestión de residuos y tratamiento de las aguas.

Del mismo modo, tal y como se ha indicado en el apartado 7.1. anterior, el Grupo Lucta ha implementado para el año 2019 en adelante, las evaluaciones anuales de los proveedores con la integración aspectos de sostenibilidad y responsabilidad social.

Asimismo, para la evaluación social de los proveedores, el Grupo Lucta valora positivamente la existencia de programas de desarrollo social.

Indicadores clave

Evaluación ambiental de los proveedores		
	2019	2018
Número total de proveedores directos ²⁴	220	274
Distribución por mercados de los proveedores	<ul style="list-style-type: none"> - Nacionales: 117 (57,7% del total importe compras) - Europeos: 61 (23,6% del total importe de compras) - Internacionales: 42 (18,7% del total importe de compras) 	<ul style="list-style-type: none"> - Nacionales: 161 (58,7% del total importe compras) - Europeos: 82 (28,2% del total importe compras) - Internacionales: 30 (13,1% del total importe compras)
Número proveedores globales multiplanta	65	63
Porcentaje (%) compras que representan los proveedores globales	69,80%	68,90%
Porcentaje (%) de proveedores globales con sistemas de gestión ambiental certificados	20%	30%
% importe de las compras según origen de la materia prima	<ul style="list-style-type: none"> - Nacionales: 11,7% - Europeos: 31,7% - Internacionales: 56,6% 	<ul style="list-style-type: none"> - Nacionales: 22% - Europeos: 27,4% - Internacionales: 50,6%

Resultados de la gestión de 2019

Durante el ejercicio 2019 se evaluaron a un total de 275 proveedores directos y globales (en el ejercicio 2018 se evaluaron a 63 proveedores globales). De dichas evaluaciones, se desprenden los siguientes resultados:

- El 20% de los proveedores evaluados cuentan con el certificado ISO14001 o EMAS.
- El 7% de los proveedores evaluados cuentan con el certificado OHSAS.
- El 41% de la materia prima se compra a proveedores que cuentan con certificados relativos al medio ambiente.
- En torno al 40% de los proveedores evaluados disponen de estrategias de sostenibilidad y responsabilidad social. En particular, aproximadamente, diez (10) proveedores se encuentran dentro del Programa de *Responsible Care*.

Por consiguiente, el Grupo Lucta va más allá de los mínimos legales, mostrando un fuerte compromiso con el medio ambiente y el desarrollo de una organización sostenible.

²⁴ El proveedor directo es aquel que está vinculado al producto.

8. CLIENTES Y CONSUMIDORES

Materialidad

Los clientes son una pieza clave para el desarrollo del Grupo Lucta. Por ello, el Grupo Lucta, en su relación con éstos, se compromete a trabajar bajo las normas de transparencia, información y protección.

A pesar de que el cliente inmediato del Grupo Lucta son los fabricantes y distribuidores, pues se trata de un grupo con enfoque *Business to Business* (B2B), la cultura del servicio va más allá del cliente industria, centrándose también en el consumidor final.

En este contexto, la atención, dedicación, confidencialidad y asesoramiento, así como el compromiso con la calidad del producto y del servicio rigen las relaciones del Grupo Lucta con los clientes, siendo los valores clave de esta relación los citados a continuación:

-
- (i) Atención personalizada a los clientes suministrándoles soluciones a su medida.

 - (ii) Compromiso con la mejora continua de la calidad del producto y del servicio.

 - (iii) Transparencia, facilitando toda la información técnica, de seguridad, legal y de cualquier otra índole relativa a todos y cada uno de los productos que se suministren.

 - (iv) Garantía total de confidencialidad, indispensable para el mantenimiento de la confianza mutua.
-

Riesgos asociados

Los principales riesgos asociados a la gestión de las expectativas de los clientes podrían ser sanciones por incumplimiento legal, penalizaciones del cliente, reclamaciones por calidad y entregas o una incorrecta información sobre la seguridad del producto.

Todo ello podría resultar en el deterioro de la imagen del Grupo Lucta y pérdida de negocio y de competitividad.

Por estos motivos, es de especial importancia escuchar a los clientes, estar al día de las tendencias y necesidades del consumidor final y actuar en consecuencia ofreciendo un servicio íntegro y personalizado.



Gestión

8.1. Medidas para garantizar la calidad y seguridad de los productos suministrados a clientes y consumidores

El Grupo Lucta implementa una política de calidad y seguridad alimentaria basada en la innovación y la confianza. A este respecto, la Dirección General del Grupo Lucta asume el compromiso de calidad y seguridad alimentaria basado en las siguientes políticas:

- (i) Asegurar que los requisitos legales aplicables y los requisitos de los clientes se determinan, comprenden y transmiten adecuadamente a todos los niveles de las compañías del Grupo Lucta.
- (ii) Mejorar continuamente la eficacia de los sistemas de gestión de calidad y seguridad alimentaria, cuya base es el sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos ("APPCC"), de acuerdo con los requisitos establecidos en diferentes normas internacionales.
- (iii) Aplicar indicadores para medir la eficacia y eficiencia de los procesos clave y permitir su mejora continua.
- (iv) Implementar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos planificados y la mejora de procesos, aumentando la satisfacción de sus clientes.
- (v) Proveer a la organización de los recursos, medios y personal adecuados para la realización de sus actividades, así como conseguir la satisfacción del cliente y sus objetivos de mejora continua.
- (vi) Establecer cauces de comunicación y formación necesarios para dar a conocer a sus colaboradores, internos o externos, proveedores y subcontratistas, los requisitos exigidos en materia de calidad y seguridad alimentaria.
- (vii) Transmitir los requisitos de calidad y seguridad alimentaria a la cadena de suministro, colaborando a todos los niveles para garantizar la calidad y seguridad de nuestros productos.
- (viii) Imbuir todos los procesos de las compañías del Grupo Lucta de este espíritu de calidad y seguridad alimentaria, de manera que la calidad, la seguridad de sus productos y el servicio a los clientes sean su principal objetivo.

Asimismo, con el objeto de asegurar un estándar de calidad y seguridad de los productos suministrados a los clientes, el Grupo Lucta no sólo cumple con los requisitos legales aplicables en cada caso, sino que también cuenta con diferentes certificaciones. En particular, el Grupo Lucta dispone de las siguientes:

	Certificaciones de calidad	Certificaciones de seguridad alimentaria
Lucta, S.A.	- ISO 9001:2015	- FSSC 22000 - FAMI-QS
Lucta Grancolombiana S.A.S.	- ISO 9001:2015	- FSSC 22000
Lucta Mexicana S.A. de C.V.	- ISO 9001:2015	- FSSC 22000
Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd.	- ISO 9001:2015	- ISO 22000:2005 - FAMI-QS
Flavor&Fragrance Specialties Inc.	-	- "SQF Code for Manufacturing, Storage and Distribution , Edition 8"
Lucta Polska Sp. Z.o.o.	-	- GMP+B3 "Trade, collection and Transhipment"

Por último, el Grupo Lucta implementa el sistema de APPCC con el objeto de prevenir los peligros de inocuidad vinculados a la fabricación de aromas en polvo, aromas líquidos y aditivos y premezclas para nutrición animal. El sistema APPCC se basa en 7 principios fundamentales, fijados por la Comisión del *Codex Alimentarius* en 1997 (Codex 1997) y el *National Advisory Committee on Microbiological Criteria for Foods* (NACMCF 1998):

- (i) Identificar los posibles peligros, evaluando su gravedad y la probabilidad de que puedan ocurrir en cada una de las fases del proceso y determinar las medidas preventivas para su control.
- (ii) Identificar los puntos de control crítico del proceso, determinando los puntos, procedimientos, fases o pasos, que pueden ser controlados para que un peligro pueda ser eliminado o reducida la probabilidad de su presentación.
- (iii) Establecer el límite crítico, es decir, los criterios que deben cumplirse y que nos aseguran que un punto de control crítico está bajo control.
- (iv) Establecer un sistema de vigilancia, mediante el cual aseguran el control de los puntos de control crítico.
- (v) Establecer acciones correctoras que se deberán tomar cuando la vigilancia indica o detecta que un punto de control crítico no está bajo control.
- (vi) Establecer los registros apropiados para estos principios y su aplicación.
- (vii) Establecer procedimientos para la verificación de que el sistema APPCC está funcionando eficazmente.

8.2. Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas

El Grupo Lucta lleva a cabo el seguimiento de lotes de producto acabado fabricado en función de las divisiones de negocio, con el objeto de analizar los lotes rechazados internamente y que, por tanto, no se envían al cliente (no conformidades), y las reclamaciones recibidas de los clientes para cada uno de los lotes.

En este sentido, los datos que se extraen del ejercicio 2019 son los que se indican en el apartado siguiente relativo a los indicadores clave.

Todas las reclamaciones recibidas se investigan con el fin de determinar si la incidencia reportada corresponde efectivamente a una desviación del estándar de calidad acordado, a un fallo en el cumplimiento de los requerimientos específicos del cliente, a un problema logístico, etc. En caso afirmativo, se determina la causa raíz de dicha desviación y se implementan las acciones correctivas más adecuadas para solucionar la incidencia. Los resultados de la investigación y sus conclusiones y acciones derivadas se remiten al cliente con el fin de proceder al cierre de la reclamación.

Indicadores clave

Tal y como se ha comentado en el apartado de "materialidad" anterior, los clientes inmediatos del Grupo Lucta son los fabricantes y distribuidores. En este sentido, el Grupo Lucta gestiona las potenciales reclamaciones relacionadas con la calidad y el transporte de los productos acabados recibidas de los mismos.

Asimismo, siendo plenamente conscientes del impacto que tienen sus productos en los consumidores finales, el Grupo Lucta se hace cargo de las posibles quejas recibidas de los mismos, no registrándose reclamación alguna de éstos en el año 2019.

Resultados de la gestión de 2019

Los indicadores del sistema de gestión de la calidad del Grupo Lucta muestran un reducido nivel de no conformidades y reclamaciones, lo cual sustenta que este sistema de gestión se encuentra sólidamente implementado y que todas las compañías del Grupo Lucta aplican los más altos estándares en todos los procesos.

El Grupo Lucta dispone de diversas certificaciones de calidad y seguridad alimentaria, otorgadas por empresas de certificación externas. Asimismo, se aplica una política de máxima transparencia con sus clientes y reciben diversas auditorías de los mismos. Los resultados de

estas auditorías y las no conformidades reportadas son herramientas para la mejora continua de las compañías del Grupo Lucta.

En relación a la seguridad alimentaria que aplica a sus áreas de aromas y zootecnia, durante el año 2019 el Grupo Lucta no ha estado implicado en ninguna alerta de seguridad alimentaria y no se ha tenido que iniciar ninguna retirada de producto por este motivo.

Los objetivos más importantes para 2020 y 2021 son:

(i) Transparencia de la cadena de suministro	Actualmente es de vital importancia disponer de la máxima información de los proveedores, tanto de primer nivel como de segundo nivel, de manera que la trazabilidad de las materias primas recepcionadas sea completa.
(ii) Evaluación del riesgo de materias primas y proveedores	Clasificar las materias primas y proveedores según el riesgo que presentan e implementar las acciones pertinentes para reducir este riesgo.
(iii) Mitigación del fraude alimentario	En el ámbito de la alimentación, la lucha contra el fraude es actualmente un punto clave. El Grupo Lucta está completamente comprometido en esta área y ha realizado una primera evaluación de riesgos en Lucta, S.A. plasmado en un Plan de Mitigación del Fraude que próximamente se desplegará al resto de empresas del Grupo Lucta.

9. INFORMACIÓN FISCAL

Materialidad

Tal y como se recoge en el Código Ético, todos los miembros de la organización deben cumplir la legislación vigente aplicable en cada uno de los países en los que el Grupo Lucta desarrolla su actividad, incluyendo, por tanto, la legislación en materia tributaria.

Asimismo, para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones fiscales, el principio de transparencia adquiere en este ámbito especial importancia. En este sentido, el Apartado 9 del Código Ético establece que el Grupo Lucta *“garantiza la realidad y la máxima transparencia de la información financiera de la compañía, de conformidad con los principios contables previstos en las normas nacionales e internacionales.”*

Riesgos asociados

Los posibles riesgos asociados a una gestión inadecuada de las políticas fiscales podrían acarrear graves consecuencias para el Grupo Lucta, tales como (i) sanciones tributarias; (ii) pérdida reputacional; (iii) disminución de los ingresos; o (iv) responsabilidad penal.

Gestión

Con el objeto de hacer efectivo el compromiso del Grupo Lucta en el cumplimiento de la normativa aplicable en materia tributaria, éste basa su estrategia fiscal en: (i) la alineación de su tributación con la realización efectiva de su actividad económica y la generación de valor en cada uno de los territorios donde está presente, contribuyendo mediante el pago de impuestos a las economías de cada uno de dichos territorios; (ii) la cooperación con la administración tributaria, con base en los principios de transparencia en la información y de desarrollo de una relación proactiva basada en la confianza mutua y la buena fe; y (iii) el reporte de la información fiscal de forma periódica al Consejo de Administración para garantizar una evaluación responsable de las principales magnitudes y decisiones con incidencia fiscal y el cumplimiento de Código Ético.

El Grupo Lucta sigue las Directrices sobre precios de transferencia de la OCDE y ha establecido una política de precios de transferencia dirigida a aplicar el principio de plena competencia en todas sus operaciones vinculadas (principalmente, compraventa de materias primas, productos semielaborados y productos acabados, prestación de servicios de gestión centralizados y asistencia técnica, y concesión de préstamos).

Anualmente, las entidades del Grupo Lucta confeccionan y conservan un documento de precios de transferencia en el que se detallan las operaciones efectuadas con personas o entidades vinculadas y se justifica su valoración a valor de mercado, cuando la normativa de la respectiva jurisdicción así lo requiere.

Indicadores clave

9.1. Beneficios obtenidos país por país

La aportación de cada sociedad, incluida en el perímetro de consolidación, al resultado después de impuestos del ejercicio 2019 es la siguiente:

	Resultado después de impuestos atribuido a la sociedad dominante en 2019	Resultado después de impuestos atribuido a la sociedad dominante en 2018
Lucta, S.A.	12.398.494.-€	8.925.188.-€
Lucta Mexicana S.A. de C.V.	2.785.876.-€	3.315.201.-€
Lucta Grancolombiana S.A.S.	4.731.512.-€	4.801.240.-€
Lucta do Brasil, Com. Ltda.	194.166.-€	155.283.-€
Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd.	1.358.094.-€	1.267.379.-€
Lucta Polska Sp. Z.o.o.	832.320.-€	862.776.-€
Lucta USA Holdings, Inc. y sociedades dependientes	(2.484.712).-€	812.568.-€
Total	19.815.750.-€	20.139.635.-€

9.2. Impuestos sobre beneficios pagados

Los impuestos sobre beneficios pagados en el ejercicio 2019 de cada una de las sociedades del Grupo Lucta es el siguiente:

	Impuestos sobre beneficios en 2019	Impuestos sobre beneficios en 2018
Lucta, S.A.	(1.180.111.-€)	(1.207.732.-€)
Lucta Mexicana S.A. de C.V.	(1.861.238.-€)	(1.681.450.-€)
Lucta Grancolombiana S.A.S.	(2.013.033.-€)	(2.501.790.-€)
Lucta do Brasil, Com. Ltda.	(97.571.-€)	(84.448.-€)
Lucta Guangzhou Flavours, Co. Ltd.	(150.257.-€)	(359.487.-€)

	Impuestos sobre beneficios en 2019	Impuestos sobre beneficios en 2018
Lucta Polska Sp. Z.o.o.	(199.732.-€)	(216.773.-€)
Lucta USA Holdings, Inc. y sociedades dependientes	0.-€	0.-€
Total consolidado	(5.501.942.-€)	(6.051.680.-€)

Un factor relevante en la imposición sobre beneficios de Lucta, S.A. es la aplicación de los créditos fiscales que esta genera con motivo de su actividad de investigación. Dichos créditos fiscales son objeto de validación mediante informes motivados por parte del Ministerio de Hacienda; o en el caso de la actividad de innovación, por terceros independientes.

9.3. Subvenciones percibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables, que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", es el siguiente:

Concepto	2019	2018
Subvención tipo de intereses	219.097.-€	219.594.-€
Subvenciones de capital	356.061.-€.	119.190.-€
Total bruto	575.158.-€	338.784.-€
Efecto fiscal	63.867.-€	88.031.-€
Total	511.291.-€	250.753.-€

El saldo registrado en el apartado "subvención tipo de intereses" del cuadro anterior, corresponde a los intereses de los préstamos recibidos del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (C.D.T.I.) en los ejercicios 2012, 2015, 2017 a tipo de interés cero por importe de 219.097.-€ (219.594.-€ en el ejercicio 2018).

Respecto al apartado "subvenciones de capital", se incluyeron en el ejercicio 2018 dos subvenciones de capital recibidas por importe de 119.190.-€ referidas a los proyectos anteriores del C.D.T.I. Durante el ejercicio 2019, en cambio, se han registrado 356.061.-€ en concepto de subvención del Gobierno Chino.

Asimismo, el movimiento de las subvenciones concedidas para los ejercicios 2018 y 2019 ha sido el siguiente:

Concepto	31.12.2019	31.12.2018
Saldo inicial	250.753.-€	330.703.-€
Aumentos	356.061.-€	16.666.-€
Disminuciones	95.523.-€	96.616.-€
Saldo final	511.291.-€	250.753.-€

Durante el ejercicio 2019, se ha registrado una subvención de capital por importe de 356.062.- € proveniente del Gobierno Chino para Lucta (Guangzhou) Flavours, Co. Ltd. para la implementación de un sistema contable. Dicha subvención no es reembolsable y está exenta de tributación.

Los aumentos registrados en 2018 correspondían a la recepción de un pago adicional del préstamo C.D.T.I. concedido en el ejercicio 2017. Asimismo, las disminuciones registradas en 2019 y 2018 corresponden a la imputación de subvenciones e intereses a la cuenta de pérdidas y ganancias, así como al efecto fiscal de dichos movimientos.

Resultados de la gestión de 2019

El Grupo Lucta muestra un fiel compromiso con el cumplimiento de la normativa fiscal aplicable y con el pago de impuestos en cada uno de los territorios en los que opera, implementando una política de transparencia fiscal y de cooperación con la administración tributaria que es objeto de valoración periódica por parte del Consejo de Administración para garantizar su adecuación.

Asimismo, a cierre del ejercicio 2019, ninguna de las sociedades dependientes del Grupo está domiciliada en ningún paraíso fiscal, de conformidad con el Real Decreto 1080/1991, de 5 julio y Real Decreto 116/2003, de 31 de enero.

ANEXO I. ÍNDICE DE CONTENIDOS EXIGIDOS POR LA LEY 11/2018 CON REFERENCIA A LOS ESTÁNDARES GRI

Contenido	Páginas	Criterio de reporting (GRI)
1. Modelo de negocio del Grupo Lucta		
		102-1
		102-2
1.1. Descripción del modelo de negocio: organización, estructura y entorno empresarial del Grupo Lucta	3-5	102-3
		102-4
		102-5
		102-7
1.2. Mercados en los que opera el Grupo Lucta	5-6	102-6
		102-14
1.3. Objetivos y estrategias del Grupo Lucta	6-10	102-16
		102-40
1.4. Principales factores y tendencias que pueden afectar a la futura evolución del Grupo Lucta	11-14	102-15
2. Cuestiones medioambientales		
2.1. Información general		
2.1.1. Descripción de las políticas que aplica el Grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas han adoptado.	15-18	103-2
2.1.2. Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	18-20	103-2
		103-3

Contenido	Páginas	Criterio de reporting (GRI)
<p>2.1.3. Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de Grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el Grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular, sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.</p>	15-18	103-1 102-15
2.2. Información detallada		
2.2.1. Información general detallada		
<p>2.2.1.1. Efectos actuales y previsibles de las actividades de las empresas del Grupo en el medio ambiente y, en su caso, la salud y seguridad.</p>		
<p>2.2.1.2. Procedimientos de evaluación o certificación ambiental.</p>	15-18	201-2 301-7
<p>2.2.1.3. Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales.</p>		
<p>2.2.1.4. Aplicación del principio de precaución.</p>		
<p>2.2.1.5. Previsiones y garantías para riesgos ambientales.</p>		
2.2.2. Contaminación		
<p>2.2.2.1. Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.</p>	16	-

Contenido	Páginas	Criterio de reporting (GRI)
2.2.3. Economía circular y prevención y gestión de residuos		
2.2.3.1. Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos y acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	16, 19	301-1 301-2
2.2.4. Uso sostenible de recursos		
2.2.4.1. Consumo y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.	20	303-1 303-2 303-3
2.2.4.2. Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.	19	-
2.2.4.3. Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas adoptadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	19	302-1 302-2 302-3 302-4 302-5
2.2.4.4. Uso de energías renovables	20	302-3
2.2.5. Cambio climático		
2.2.5.1. Elementos importantes de emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de las empresas del Grupo, incluido el uso de los bienes y servicios que produce.	16-18	305-1 305-2 305-3 305-4
2.2.5.2. Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	17-18	201-2
2.2.5.3. Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases y medios implementados a tal fin.	18	305-5
2.2.6. Biodiversidad		
2.2.6.1. Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.	17	304-1 304-3

Contenido	Páginas	Criterio de reporting (GRI)
2.2.6.2. Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	17	304-2
3. Cuestiones sociales y relativas a personal		
3.1. Información general		
3.1.1. Descripción de las políticas que aplica el Grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas han adoptado.	21-23	103-2
3.1.2. Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	23-32	103-2 103-3
3.1.3. Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el Grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular, sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	21-23	103-1 102-15
3.2. Información detallada		
3.2.1. Empleo		

Contenido	Páginas	Criterio de reporting (GRI)
3.2.1.1. Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.	23-24	102-8
3.2.1.2. Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	24	102-8
3.2.1.3. Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.	24-25	405-1
3.2.1.4. Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.	25	-
3.2.1.5. Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.	26	401-2
3.2.1.6. Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad.	26	405-2
3.2.1.7. Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones.	-	-
3.2.1.8. El pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	-	-
3.2.1.9. Cualquier otra percepción desagregada por sexo.	-	201-2 202-2 401-1
3.2.1.10. Implantación de políticas de desconexión laboral.	26	201-3 401-3
3.2.1.11. Empleados con discapacidad.	32	405-1
3.2.2. Organización del trabajo		
3.2.2.1. Tiempo de trabajo.		-
3.2.2.2. Número de horas de absentismo.		403-2
3.2.2.3. Medidas para facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable por los dos progenitores.	26	-
3.2.3. Salud y seguridad		

Contenido	Páginas	Criterio de reporting (GRI)
3.2.3.1. Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	27-32	403-1 403-4
3.2.3.2. Accidentes de trabajo (en particular frecuencia y gravedad y enfermedades profesionales) desagregadas por sexo.	29-32	403-2 403-3
3.2.4. Relaciones sociales		
3.2.4.1. Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos.		-
3.2.4.2. % de empleados cubiertos por convenio colectivo por país.	31	-
3.2.4.3. Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.		407
3.2.5. Formación		
3.2.5.1. Políticas implementadas en el campo de la formación y horas dedicadas, por categoría profesional.	31-32	404-1 404-2
3.2.6. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	32	-
3.2.7. Igualdad		
3.2.7.1. Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.		406-1
3.2.7.2. Planes de igualdad.		-
3.2.7.3. Medidas para promover el empleo.	33-35	-
3.2.7.4. Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo y la integración de las personas con discapacidad.		-
3.2.7.5. Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, gestión de la diversidad.		405-1
4. Respeto de los derechos humanos		
4.1. Información general		

Contenido	Páginas	Criterio de reporting (GRI)
4.1.1. Descripción de las políticas que aplica el Grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas han adoptado.	33	103-2
4.1.2. Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	33-35	103-2 103-3
4.1.3. Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el Grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular, sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	33	103-1 102-15
4.2. Información detallada		
4.2.1. Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos.	34	410-1
4.2.2. Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos.	34	412-2 412-3
4.2.3. Medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.	34-35	412-1

Contenido	Páginas	Criterio de reporting (GRI)
4.2.4. Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos.		411-1
4.2.5. Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionados con el respeto a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.		407-1
4.2.6. Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.		-
4.2.7. Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio.		409-1
4.2.8. Abolición efectiva del trabajo infantil.		408-1
5. Lucha contra la corrupción y el soborno		
5.1. Información general		
5.1.1. Descripción de las políticas que aplica el Grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas han adoptado.	36-43	103-2
5.1.2. Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	44-45	103-2 103-3

Contenido	Páginas	Criterio de reporting (GRI)
<p>5.1.3. Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el Grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular, sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.</p>	36-43	103-1 102-15
5.2. Información detallada		
<p>5.2.1. Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.</p>	37-42	205-2 205-3
<p>5.2.2. Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.</p>	42-43	205-2 205-3
<p>5.2.3. Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.</p>	43	-
6. Compromisos con el desarrollo sostenible		
6.1. Información general		
<p>6.1.1. Descripción de las políticas que aplica el Grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas han adoptado.</p>	46-47	103-2

Contenido	Páginas	Criterio de reporting (GRI)
6.1.2. Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	47	103-2 103-3
6.1.3. Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el Grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular, sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	46-47	103-1 102-15
6.2. Información detallada		
6.2.1. Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	46-47	203-1b 203-2 204-1 413-1 413-2
6.2.2. Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio.	46-47	203-1b 203-2 204-1
6.2.3. Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos.		-
6.2.4. Acciones de asociación o patrocinio.		102-12 102-13

Contenido	Páginas	Criterio de reporting (GRI)
7. Subcontratación y proveedores		
7.1. Información general		
7.1.1. Descripción de las políticas que aplica el Grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas han adoptado.	48-49	103-2
7.1.2. Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	50	103-2 103-3
7.1.3. Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el Grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular, sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	48-50	103-1 102-15
7.2. Información detallada		
7.2.1. Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	48-49	-

Contenido	Páginas	Criterio de reporting (GRI)
7.2.2. Consideración en las relaciones con los proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.	48-49	308-1 414-1 308-2 414-2
7.2.3. Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	49	-
8. Clientes y consumidores		
8.1. Información general		
8.1.1. Descripción de las políticas que aplica el Grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas han adoptado.	51-54	103-2
8.1.2. Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	54-55	103-2 103-3

Contenido	Páginas	Criterio de reporting (GRI)
8.1.3. Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el Grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular, sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	51-54	103-1 102-15
8.2. Información detallada		
8.2.1. Medidas para la salud y seguridad de los consumidores.	52-53	416-1
8.2.2. Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	54	416-2
9. Información fiscal		
9.1. Información general		
9.1.1. Descripción de las políticas que aplica el Grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas han adoptado.	56-57	103-2

Contenido	Páginas	Criterio de reporting (GRI)
9.1.2. Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	57-59	103-2 103-3
9.1.3. Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el Grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular, sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	56	103-1 102-15
9.2. Información detallada		
9.2.1. Beneficios obtenidos país por país.	57	-
9.2.2. Impuestos sobre beneficios pagados.	57-58	-
9.2.3. Subvenciones percibidas.	58-59	201-4

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante, Lucta, S.A., en fecha 22 de mayo de 2020, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y 44.6 del Código de Comercio, suscribe el presente EINF del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, extendido en 74 páginas de papel común con números 1 a 74.

Montornès del Vallès, 22 de mayo de 2020



D. José Luis Noguera Figuerol



D. Ernesto Ventós Soler-Cabot
(Representando a Desarrollo de Técnicas Modernas, S.L.)



D. Carlos Ventós Omedes,
(Representando a Grupo Inversor para el Desarrollo, S.L.U.)



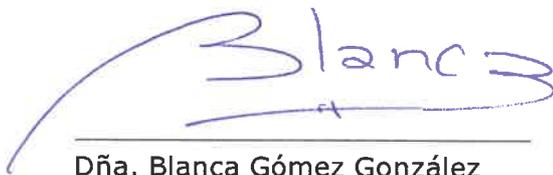
D. Pedro de la Rosa Martínez,
(Representando a Olor de Barcelona, S.L.U.)



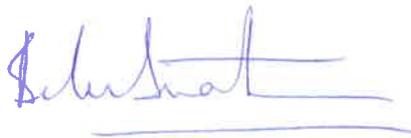
D. Alejandro Ventós Omedes,
(Representando a Desarrollo de Investigaciones para la Industria, S.L.)



D. Carlos Prada Oliveros



Dña. Blanca Gómez González



Dña. María Belén Amatriain Corbi



D. Philippe Margueritte